



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

IMPORTACIÓN DE LLAVES AJUSTABLES PETROLERAS DESDE ESTADOS UNIDOS

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos
para optar por el título de Tecnólogo en Exportaciones e Importaciones

Profesor Guía
Ing. Luis Alberto Mora Leon

Autor
Francisco Xavier Pérez Salazar

Año
2015

DECLARACION DEL PROFESOR GUIA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”

Ing. Luis Alberto Mora Leon
C.I. 0104354030

DECLARACION DE AUTORIA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos a autor vigentes”

Francisco Xavier Pérez Salazar
C.I. 1712704772

AGRADECIMIENTOS

Mi profundo agradecimiento a Dios por todas las bendiciones que me a brindado, a mi maravillosa familia, a mi tutor Ing. Luis Mora, a mis profesores de toda la carrera, quienes con su apoyo y experiencia aportaron para la obtención de este objetivo personal

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado para mi esposa, para mis hijos, para mis padres por todo el apoyo, confianza, y ayuda que me brindaron en todo este tiempo

RESUMEN

Con este trabajo se expone la importación de herramientas manuales desde Miami - Estados Unidos hacia Quito - Ecuador, bajo el Régimen de Importación a Consumo, para la industria petrolera que opera en el país, tomando en cuenta la demanda local y producción en el país de origen, con lo que se exponen los pasos y procedimientos que se deben seguir para realizar esta importación, tomando en cuenta las normativas vigentes, incoterms, y demás rubros necesarios, una vez que se cumplan los procedimientos y documentación requerida para lograr que estas herramientas sean entregadas al consumidor final lo que facilitara sus labores diarias de trabajo.

ABSTRACT

With this work the import of hand tools is exposed from United States to Ecuador , under the Import Regime for consumption , for the oil industry operating in the country , taking into account local demand and production in the country, whereby the steps and procedures that must be followed to perform this import are set , taking into account existing regulations, incoterms , and other items needed , once the procedures and documentation required compliance to ensure that these tools are delivered to final consumer which will facilitate their daily work tasks.

ÍNDICE

1. IMPORTACIÓN DE LLAVES AJUSTABLES PETROLERAS DESDE ESTADOS UNIDOS.....	1
1.1 Introducción.....	1
1.2 Delimitación del tema	1
1.3 Definición del Problema	1
1.3.1 Planteamiento del Problema	1
1.3.2 Pregunta de Investigación	2
1.4 Formulación de la Hipótesis.....	2
1.5 Objetivos	2
1.5.1 Objetivo General	2
1.5.2 Objetivos Específicos	2
1.6 Justificación.....	3
1.7 Metodología	3
1.8 Marco Teórico.....	3
2. CARACTERÍSTICAS Y USOS DEL PRODUCTO.....	5
2.1 Características y usos del producto	5
2.1.1 Definición.....	5
2.1.3 Usos del producto	7
2.2 Código Arancelario.....	7
2.2.1 OMA (Organización Mundial de Aduanas)	8
2.3 Importación a Consumo Régimen 10	11
2.4 Producción y oferta en el mercado de Origen	12
2.5 Exportaciones del producto seleccionado del país de origen hacia el mundo.....	13
3. ANÁLISIS DEL MERCADO META.....	15
3.1 Producción local del producto.....	15
3.2 Importaciones del producto en el país meta	15

3.3 Acuerdos preferenciales entre Ecuador y Estados Unidos de América	17
3.3.1 Acuerdo Preferencial	17
3.3.2 ATPDA (ANDEAN TRADE PROMOTION AND DRUG ERADICATION ACT)	17
3.4 Barreras de entrada	17
3.4.1 Barreras Arancelarias	17
3.5 Análisis de la competencia	20
4. PROCESO DE IMPORTACIÓN	22
4.1 Flujo del proceso de importación	22
4.2 Requisitos y trámites de importación del producto seleccionado	25
4.2.1 Requisitos para ser importador	25
4.3 <i>Incoterm</i> seleccionado para la importación	27
4.4 Transporte	28
4.5 Embalaje	29
4.6 Cálculo del flete aéreo	30
4.7 Cálculo del flete marítimo	31
4.8 Cálculo del seguro de la mercadería	32
4.9 Cálculo de liquidación de la mercadería	32
4.10 Cálculo del costo de la mercadería en destino	33
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
5.1 Análisis cumplimiento de los objetivos planteados	35
5.2 Comprobación de la hipótesis planteada	35
5.3 Conclusiones	35
5.4 Recomendaciones	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	39

CAPÍTULO I

1. IMPORTACIÓN DE LLAVES AJUSTABLES PETROLERAS DESDE ESTADOS UNIDOS

1.1 Introducción

Este proyecto se basa en la importación de llaves ajustables denominadas *Parmelee*, las cuales son fabricadas y ensambladas en Estados Unidos, bajo el régimen de importación a consumo hacia nuestro país, tomando en cuenta las restricciones que existen en la actualidad en el país y la falta de empresas que se dediquen a la fabricación de éstas, debido a que no se dispone de maquinaria ni conocimiento técnico, el proveedor en Estados Unidos dispone de maquinaria, experiencia y conocimiento técnico en estas herramientas que son utilizadas en el sector petrolero a nivel mundial

1.2 Delimitación del tema

Importación de llaves ajustables bajo el régimen de importación a consumo desde Estados Unidos de América para las empresas de servicios petroleros que operan en nuestro país.

1.3 Definición del Problema

1.3.1 Planteamiento del Problema

La Industria petrolera en nuestro país requiere de herramientas especiales para su optima operación, lastimosamente este tipo de materiales no se los fabrica en nuestro país. A través de la empresa Grainger, ubicada en la ciudad de Miami se puede importar este tipo de productos para satisfacer las necesidades de este sector económico, para posicionarlos y comercializarlos en el país.

1.3.2 Pregunta de Investigación

Los proveedores de servicios de la industria Petrolera en el país, disponen de estas herramientas localmente, cuáles son los trámites necesarios para la importación a consumo de estas herramientas?

1.4 Formulación de la Hipótesis

La importación de herramientas especiales para la industria petrolera permite a este sector optimizar sus operaciones e incrementar sus beneficios económicos.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Importar herramientas manuales marca Parmelee para las operaciones de la industria petrolera, a través del proveedor Grainger.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Dar a conocer la herramienta a nuestros clientes en todas sus medidas y las bondades en las que se la puede aprovechar, verificar su código arancelario, determinar cuál es la oferta en el mercado de origen, conocer la demanda exportable del producto.
- Determinar si en nuestro país hay producción de estas herramientas, investigar si existen barreras arancelarias, establecer cuál es la demanda de estas herramientas en nuestro país, realizar un análisis de nuestra competencia.
- Demostrar el proceso de importación de nuestro producto, requisitos y trámites a seguir, incoterms y logística aplicada para nuestra importación.

- Establecer las conclusiones y recomendaciones sobre la importación de estas herramientas a la ciudad de Quito, así como la comprobación de la hipótesis y cumplimiento del objetivo.

1.6 Justificación

La industria petrolera en nuestro país demanda muchos productos y materiales los cuales no se obtienen localmente, el sector petrolero requiere de estas en forma continua para su óptima operación por lo que proponemos la importación de las herramientas manuales Parmelee, las cuales son de excelente calidad, con una marca reconocida en el ámbito petrolero, con esto lograremos dar a conocer la marca localmente y proponer al fabricante nos conceda la representación de esta marca para promocionarla a nivel nacional e internacional.

1.7 Metodología

La metodología propuesta es la inductiva ya que nos permite apreciar de mejor manera el enfoque hacia la propuesta, a través de la observación, análisis y clasificación de los hechos y con esto lograr una solución al problema expuesto.

1.8 Marco Teórico

La teoría aplicada es la Ventaja Competitiva de Michael Porter, “el factor esencial del éxito de una empresa tanto en el ámbito nacional como internacional reside en su posicionamiento estratégico el cual es una función del sector industrial en el que opera”. (Porter, 2014)

En el país la falta de empresas que fabriquen herramientas que se utilizan de forma específica para la óptima operación en la industria petrolera, hace que busquen proveedores locales calificados para la obtención de las mismas, es por esto que se propone facilitar el proceso, ya que durante 13 años se ha

proveído a las empresas de servicios petroleros con estos materiales y herramientas, adicional con el respaldo del proveedor *Grainger*, mismo que tiene una trayectoria de más de 85 años de historia, con 711 tiendas en Estados Unidos, 28 centros de distribución, 1 millón de productos, su base de clientes es de 45000, sus ubicaciones incluyen Brasil, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, México, Panamá, Puerto Rico y Perú, lo que garantiza a los clientes satisfacción y productos de calidad. (Supply, 2014)

La experiencia adquirida facilita identificar a los competidores, quienes por políticas internas de los clientes, no los llaman a participar en licitaciones ya que no son proveedores calificados y eso limita el accionar de muchos de ellos.

La apertura brindada por parte de *Grainger*, ayuda a que se pueda ofertar productos y herramientas de excelente calidad con un precio preferencial al haber obtenido la distribución directa para los clientes en el país, lo que se evidencia en los precios publicados en la página oficial de *Grainger* contra los precios con descuento a los que se tiene acceso al formar parte de sus distribuidores, una ventaja adicional es el acceder a un crédito internacional con el proveedor, el cual es de 45 días, lo que facilita las operaciones financieras con los clientes.

CAPÍTULO II

2. CARACTERÍSTICAS Y USOS DEL PRODUCTO

2.1 Características y usos del producto

2.1.1 Definición

Las llaves ajustables son herramientas manuales creadas para apretar y aflojar (tubos, pernos, cañerías), su característica principal es que pueden variar la apertura de sus quijadas (dientes), funcionan en conjunto con una mordaza que esta fija al mango de la misma y la otra mordaza es móvil lo cual facilita su desplazamiento para su apertura y cierre, esta última esta provista de una cremallera dentada la misma que engrana con una tuerca giratoria la cual acciona su funcionamiento de acuerdo al tamaño de la pieza en la que se va a trabajar.

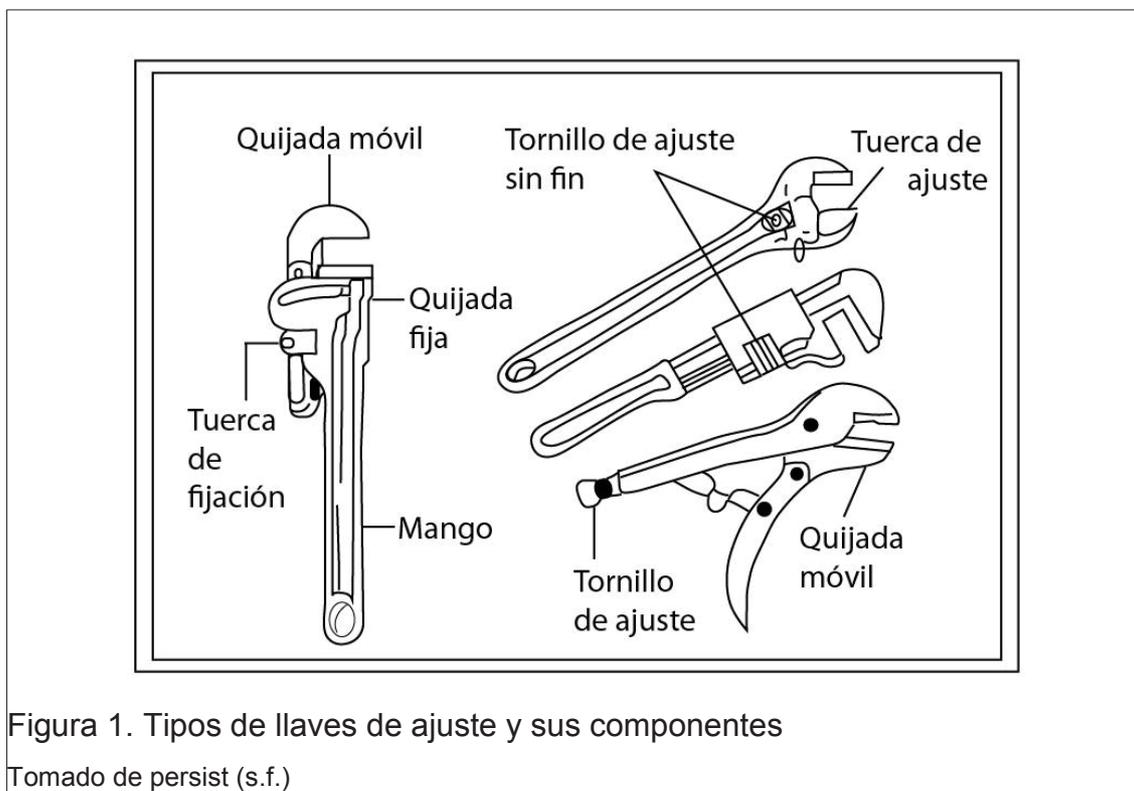


Figura 1. Tipos de llaves de ajuste y sus componentes

Tomado de persist (s.f.)

2.1.2 Tipos de llaves ajustables

Existen varios tipos de llaves ajustables, entre las cuales podemos mencionar las siguientes:

- Llave Inglesa
- Llave Francesa
- Llave Extensible

La llave ajustable PARMELEE fue creada por Homer Parmelle, patentado el 6 de marzo de 1988 en Baltimore Estados Unidos con registro de patente No. 379.123, está diseñada para ser usada en cualquier tipo de tubería y en espacios reducidos debido a su diseño, esta llave no tiene dientes en la parte interior, por lo que no daña la parte exterior de la tubería, su manejo es sencillo y seguro ya que permite sujetar completamente la circunferencia de las tuberías, realiza la misma acción del pulgar y los dedos de la mano de una persona, esta herramienta de ajuste sirve siempre y cuando la pieza a utilizar sea cilíndrica (tubos o varillas). (Anexo 1 y 2).

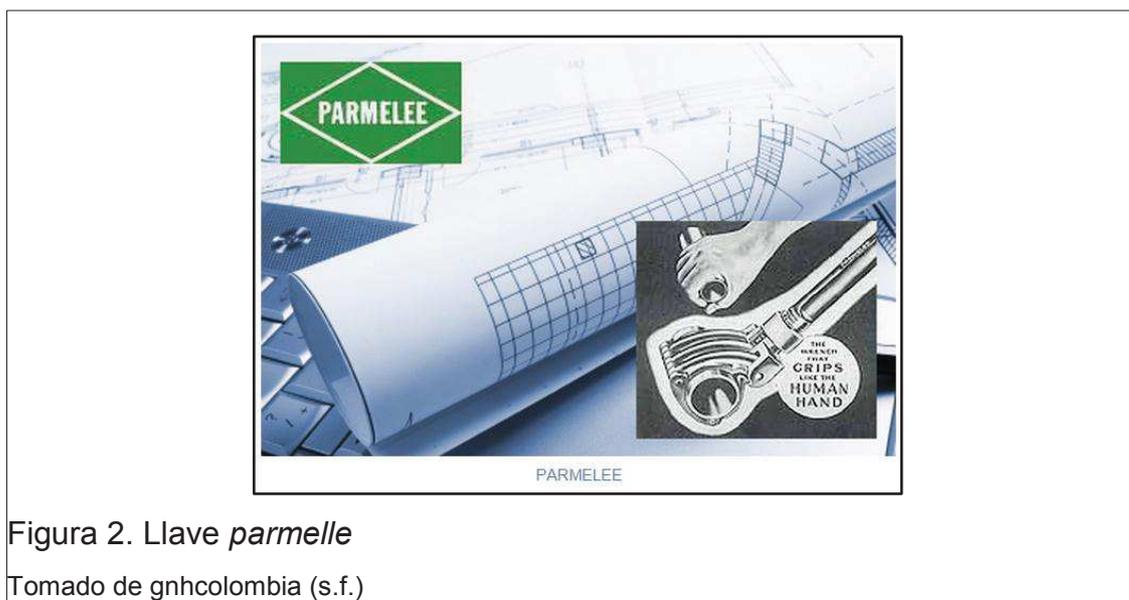




Figura 3. Quijada llave *parmelle*

2.1.3 Usos del producto

La llave *Parmelle* se la puede utilizar en las industrias de: Construcción Civil, Textil, Exploración Minera, Química, Petrolera, ya que es fácil y sencilla de utilizar en tuberías que se encuentran próximas una de otra, su desempeño optimiza las labores en las diferentes áreas de operación.



Figura 4. Llave *parmelle* vista completa

2.2 Código Arancelario

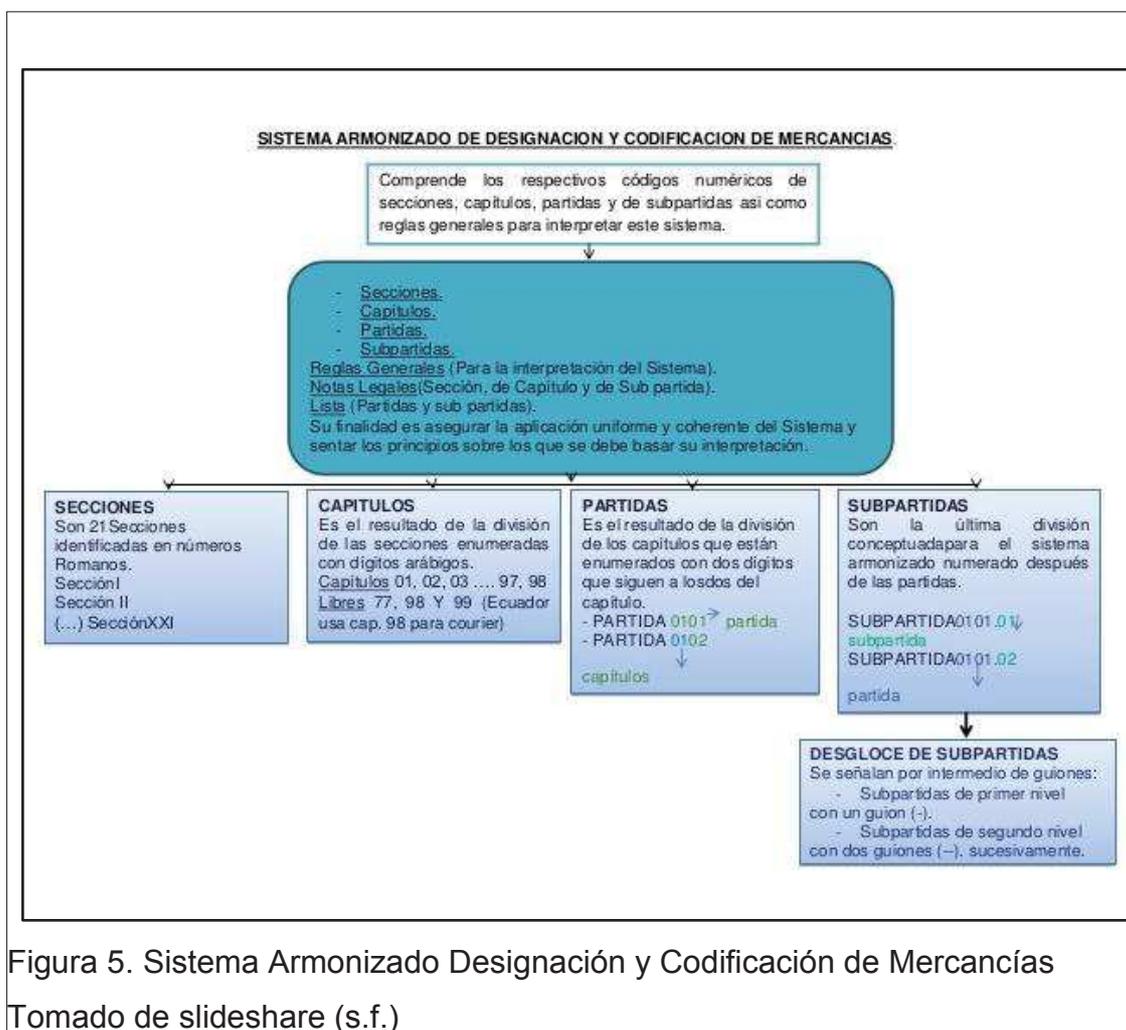
Es el código específico de un producto contemplado en el Sistema Armonizado (SA) regulado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). En la actualidad

existen códigos para todos los productos que se comercializan a nivel mundial, estos códigos deben constar de mínimo seis dígitos a nivel del Sistema Armonizado y un máximo de diez a nivel de subpartida nacional, mientras más dígitos contengan el código más específica es la descripción de la misma.

2.2.1 OMA (Organización Mundial de Aduanas)

Organismo internacional cuya función es ayudar a sus países miembros a cooperar y estar comunicados entre ellos, en materia aduanera mediante sus respectivas aduanas, su fundación fue en 1952 como Consejo de Cooperación Aduanera y ese nombre lo utilizó hasta el año de 1994, a partir de este año se lo denomina Organización Mundial de Aduanas, actualmente son 177 países miembros, su sede está en Bruselas Bélgica.

La OMA ha establecido una clasificación estándar denominado Sistema Armonizado (SA) el cual consta de seis dígitos y cada país miembro puede añadir más dígitos a estos en función de sus necesidades, con esto podemos identificar cuáles son las regulaciones arancelarias a las que están sujetas las mercaderías que deben cumplir exportadores e importadores.



Con esta introducción se realizara la importación de llaves ajustables bajo régimen de importación a consumo y esta será clasificada de la siguiente manera:

Sección XV: Metales comunes y manufacturas de estos metales.

Capítulo 82: Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común.

Subpartida: 82041200

ECUAPASS

OCE Buzon Electronico SENAE VUE Guía del uso

Inicio sesión Consultar

límites Operativos servicios Informativos Soporte al Cliente

Inicio

Servicios Informativos > 2.1.1 Consulta de arancel

Adm. de nomenclatura y características de mercancías

Lista de Código de Elemento Sección S.A. Capítulo S.A. Partida S.A. Subpartida S.A. Subpartida NANDINA Subpartida ARIAN

Subpartida Igual Entre En 82041200

Código de Norma (Base Legal) Fecha de Consulta Hoy 21/03/2015 21/03/2015

Tipo de Norma Nombre de Norma

Descripción de Elemento

Búsqueda en resultados Subpartida Consultar

Resultado : 2

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento	Código de Unidad Física	Fecha de Vigencia
SECCION S.A.	XV	72	83	METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS		01/Ene/2015
SUBPARTIDA S.A.	8204.12.00.00	0000	0000	--AJUSTABLES	NUMERO DE UNIDADES	09/May/2015

Consulta de tributos fijos de mercancías

Resultado : 9

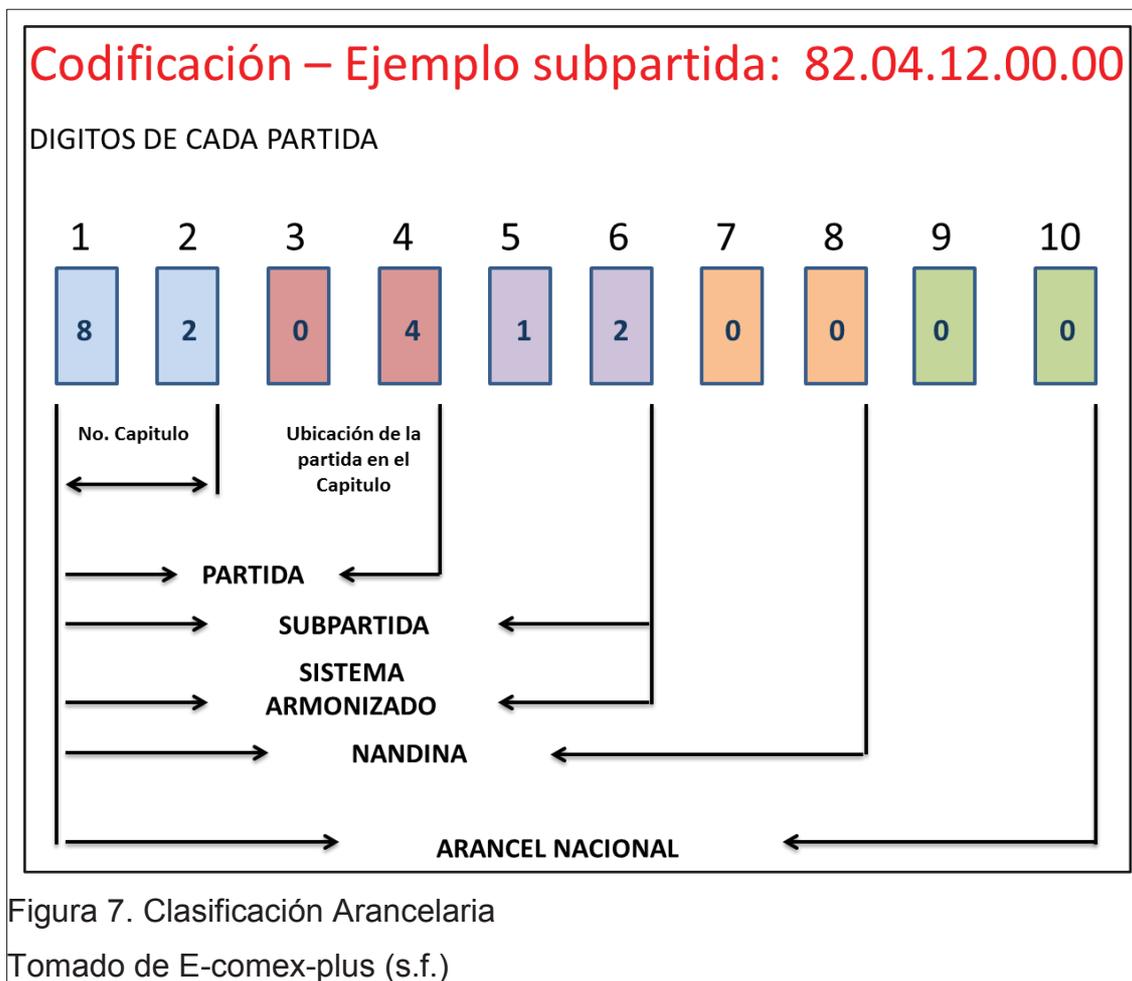
Código de Tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo	Criterio de Variación de Tributo	Validación de Vigencia de Arancel Fijo	Código de Base Legal
IVA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		12		FECHA DE ACEPTACIÓN	0
ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0		FECHA DE ACEPTACIÓN	0
FONDINFA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0.5		FECHA DE ACEPTACIÓN	0
ICE ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0		FECHA DE ACEPTACIÓN	0
PORCENTAJE TECH	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0		FECHA DE ACEPTACIÓN	0
SALVAGUARDIA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0		FECHA DE ACEPTACIÓN	0
INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0		FECHA DE ACEPTACIÓN	0
AEC	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0		FECHA DE ACEPTACIÓN	0
ARANCEL ADVALOR	BASE IMPONIBLE	15/Ene/2015		5		FECHA DE ACEPTACIÓN	0

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN ARANCELARIA	SOBRETASA ARANCELARIA	OBSERVACIONES A LA SOBRETASA ARANCELARIA
8203100000	- Limas, escofinas y herramientas similares	15%	
8203200000	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	15%	
8203300000	- Cizallas para metales y herramientas similares	15%	
8203400000	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	15%	
8204110000	-- No ajustables	15%	
8204120000	-- Ajustables	15%	

Figura 6. Código arancelario llaves ajustables

Tomado de portal.aduana.gob.ec (s.f.)

Ejemplo de clasificación arancelaria:



2.3 Importación a Consumo Régimen 10

Es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero con el fin de permanecer en el de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras. Art. 147 *Copci*, Art. 120 Reglamento al título de la facilitación aduanera para el Comercio.

2.4 Producción y oferta en el mercado de Origen

La industria de Estados Unidos de América, se caracteriza por su tamaño y diversificación de productos, dentro de esta gran variedad se encuentra las llaves ajustables *Parmelle*, las cuales tienen gran acogida por su versatilidad y fácil manejo, debido a estas características es que en varios países son requeridas para las operaciones y trabajos diarios en las diferentes industrias, y en el Ecuador estas tienen demanda en las empresas del sector petrolero.

Tabla 1. Consumo mercado local

CLIENTE	PAIS	CIUDAD	UNIDADES
A.J. WHOLESALE DISTRIBUTORS, INC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	LONG BEACH	500
AMASH IMPORTS. INC,	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	GRAND RAPIDS	300
CPNA INTERNATIONAL. LTDA.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	JERICO	2600
HARRY EKLOF & ASSOCIATES, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	LANDOVER	700
HOUSTON GENERAL TRADING GROUP	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	HOUSTON	1117
ILLINOIS INDUSTRIAL TOOL, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BRIDGEVIEW	300
INVELD CORPORATION	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	COPLAY	300
ORGILL INC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	MEMPHIS	2400
PASS INDUSTRIES, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	NICHOLASVILLE	1000
PRIDE PRODUCTS CORP.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	RONKONKOMA	1200
VICTOR MACHENIRY EXCHANGE, INC.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	BROOKLYN	2000
		TOTAL UNIDADES	12417

Tomado de trademap (s.f.)

En la tabla 1 se puede apreciar que el consumo local de esta herramienta es alto ya que es un país extenso y la industria local demanda de esta herramienta para sus operaciones el mayor cliente de *Parmelle* es CPNA International, Ltda. con 2600 unidades.

2.5 Exportaciones del producto seleccionado del país de origen hacia el mundo

Tabla 2. Exportaciones al mundo

		VALOR EXPORTADO EN 2013 MILES DE USD
PAIS		
CANADA		48695
BELGICA		17358
MEXICO		3019
ARABIA SAUDITA		2720
COLOMBIA		1719
JAPON		1686
CHINA		1580
PAISES BAJOS HOLANDA		1479
PERU		1433
VENEZUELA		1357
CHILE		1347
BRASIL		1306
REINO UNIDO		868
SINGAPUR		857
AUSTRALIA		820
ECUADOR		758
	TOTAL USD	87002

Tomado de trademap (s.f.)

En la tabla 2 podemos observar cuales son los principales países importadores del producto en primer lugar se encuentra Canadá y Ecuador se encuentra en el puesto décimo sexto, en Colombia existe un distribuidor de esta marca la empresa es GNH Colombia gracias a este distribuidor la participación en el mercado colombiano es mayor que el Ecuador.



CAPÍTULO III

3. ANÁLISIS DEL MERCADO META

3.1 Producción local del producto

La producción local en Ecuador del producto en referencia es nula debido a que no existe la maquinaria adecuada para la fabricación de ésta herramienta, adicional a esto las herramientas manuales que se utilizan con mayor frecuencia son: llaves de tubo, llave de pico, llave expansiva.



Figura 9. Clases de llaves ajustables

Tomado de es.123rf (s.f.)

3.2 Importaciones del producto en el país meta

Al Ecuador las empresas que importan herramientas manuales bajo la subpartida arancelaria 82041200 son muchas y podemos numerar las siguientes:

- 1.- Acerías Nacionales del Ecuador S.A. ANDEC
- 2.- Aceros Boehler del Ecuador S.A.

- 3.- Almacenes Boyaca S.A.
- 4.- Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda.
- 5.- Alvarez Barba S.A.
- 6.- Automotores Andina S.A.
- 7.- Castillo Hermanos S.A.
- 8.- Comercial Kywi S.A.
- 9.- Importadora El Rosado S.A.
- 10.- L. Henriquez & Cía. S.A.
- 11.- Perniaceros Cía. Ltda.
- 12.- Proveedor Metalmecánica S.A. PROMELSA
- 13.- Quito Motors S.A. Comercial Industrial
- 14.- Termalimex Cía. Ltda.
- 15.- Televisión y Ventas Televent S.A.
- 16.- Toyota del Ecuador S.A.
- 17.- Unilever Andina Ecuador S.A.

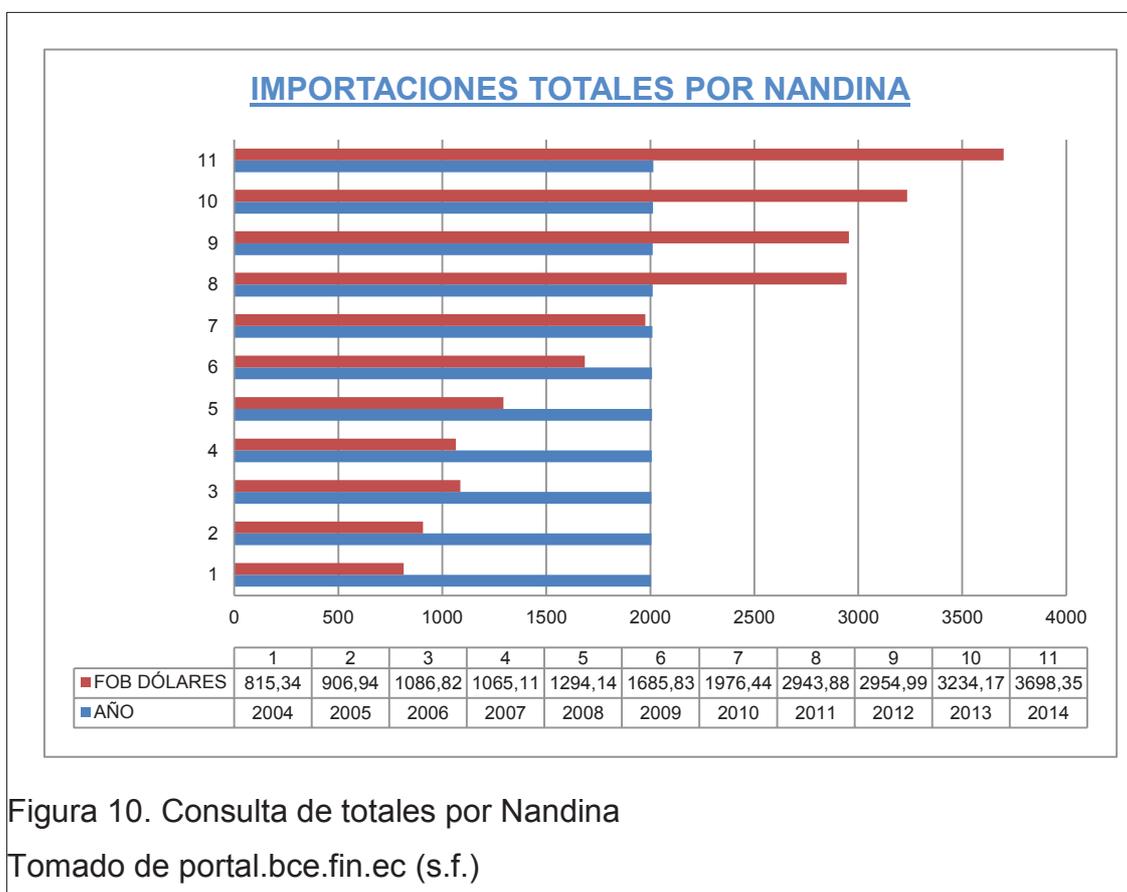


Figura 10. Consulta de totales por Nandina

Tomado de portal.bce.fin.ec (s.f.)

Al no contar con una subpartida específica para este producto la mayoría de empresas antes citadas importan las llaves de tubo, llaves de pico, llaves pico de loro, llaves ajustables manuales bajo esta partida y a las mismas no podemos denominarlas como competencia directa.

3.3 Acuerdos preferenciales entre Ecuador y Estados Unidos de América

3.3.1 Acuerdo Preferencial

Los acuerdos preferenciales son un pacto entre dos o más países mediante los cuales se conceden privilegios o condiciones favorables referentes a materia comercial y aduanera. Los acuerdos preferenciales otorgan a los países negociadores aranceles menores a los establecidos con otros similares.

3.3.2 ATPDA (ANDEAN TRADE PROMOTION AND DRUG ERADICATION ACT)

La ley de preferencias arancelarias andinas y erradicación de la droga fue un Sistema de preferencias comerciales mediante los cuales Estados Unidos de América otorgaba un acceso libre del pago de aranceles a una amplia gama de productos exportados desde Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, como una forma de compensación económica por la lucha contra el tráfico de drogas

Actualmente no existe un acuerdo vigente entre Estados Unidos de América y Ecuador.

3.4 Barreras de entrada

3.4.1 Barreras Arancelarias

Son tarifas oficiales que se fijan y deben cancelar tanto importadores como exportadores en las aduanas de los países, esto por la entrada o salida de mercaderías. En Ecuador no se recauda ningún valor por exportaciones de productos.

Tienen como fin impedir o frenar el ingreso de ciertos productos o mercaderías a un país, cuanto más elevado es el arancel más difícil es el ingreso del mismo y con esto se logra que la producción local sea competitiva.

Para el producto en estudio se debe pagar el 5% de arancel Advalorem.

3.4.2 Barreras No Arancelarias

Son disposiciones gubernamentales que detienen el ingreso de productos al país, existen dos tipos:

Barreras Sanitarias aquellas que evitan el ingreso de mercaderías que puedan causar daños a la salud de la población debido al posible contenido de elementos nocivos de tipo físico, químico o biológico.

Barreras Técnicas se refieren a los requisitos que deben cumplir las mercaderías en cuanto a su estructura en general y componentes.

Entre las principales barreras no arancelarias podemos mencionar las siguientes:

- Determinación de precios
- Medidas compensatorias
- Exigencia de porcentaje de contenido nacional
- Mercaderías de prohibida importación
- Inspección previa al embarque
- Licencias Automáticas
- Medidas Cambiarias
- Valores referenciales
- Normas Técnicas y Requisitos de Calidad
- Etiquetado de Mercadería
- Requerimientos Sanitarios
- Autorizaciones o Licencias Previas

Es indispensable revisar si esta mercadería necesita cumplir alguna norma INEN y en la sección de Proyectos de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos, PRTE INEN 201, indica que esta mercadería no requiere de permisos especiales y que el No. PRTE INEN 201 no se encuentra vigente al momento para esta partida arancelaria.

		ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGLAMENTOS TÉCNICOS ECUATORIANOS – PRTE INEN Y DE LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS ECUATORIANOS – RTE INEN			RE-RE-05
		FECHA ACTUALIZACIÓN: 2015 02 09			
No. PRTE INEN	TÍTULO	VIGENTE	No. DE REGISTRO OFICIAL Y FECHA	FECHA ENTRADA VIGENCIA	
No. RTE INEN					
PRTE INEN 189	Rotulado de bebidas alcohólicas	NO	NOTIFICADO TRÁMITE REGULAR 2014-04-08		
RTE INEN 190	Equipos electromédicos - de seguridad para mesas de operación	SI	341 2014-09-25	2014-12-24	
	Modificatoria 1	SI	367 2014-11-04	2014-10-08	
RTE INEN 191	Cortadoras de pelo y aparatos similares	SI	342 2014-09-26	2014-12-25	
RTE INEN 192	Triturador de basura	SI	342 2014-09-26	2014-12-25	
RTE INEN 193	Bombas de aire de mano o pedal	SI	302 2014-08-01	2014-10-30	
RTE INEN 194	Candados. Nivel de seguridad y resistencia a la corrosión	SI	342 2014-09-26	2014-12-25	
RTE INEN 195	Gatos hidráulicos y mecánicos	SI	340 2014-09-24	2014-12-23	
RTE INEN 196	Guirnaldas luminosas	SI	302 2014-08-01	2014-08-01	
RTE INEN 197	Aspiradoras	SI	340 2014-09-24	2014-12-23	
RTE INEN 198	Envases metálicos	SI	370 2014-11-07	2014-11-07	
RTE INEN 199	Equipos odontológicos	SI	340 2014-09-24	2014-12-23	
RTE INEN 200	Artículos de vidrio y vitrocerámica en contacto con los alimentos	SI	340 2014-09-24	2014-12-23	
PRTE INEN 201	Herramientas manuales para albañilería, carpintería y mecánica	NO	NOTIFICADO TRÁMITE REGULAR 2014-04-04		
RTE INEN 202	Equipos de impresión y digitalización	SI	370 2014-11-07	2015-02-05	
RTE INEN 203	Máquinas con motor para uso en la cocina	SI	302 2014-08-01	2014-08-01	
PRTE INEN 204	Herramientas para uso agrícola	NO	NOTIFICADO TRÁMITE REGULAR 2014-04-04		

Figura 11. Proyectos de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos PRTE INEN 201
Tomado de normalización.gob.ec (s.f.)

Al momento no se conoce la fecha de entrada en vigencia al constar como PRTE, una vez que pase a ser RTE se conocerá la fecha de entrada en vigencia.

Figura 12. Consulta de las mercancías de restricción y prohibición
Tomado de portal.aduana.gob.ec (s.f.)

3.5 Análisis de la competencia

Como competencia directa podemos citar las siguientes empresas, se las denomina de esta forma ya que las mismas su actividad comercial es la de comercializar herramientas y estas se encuentran calificadas como proveedores para las empresas petroleras.

- Cecuamaq Corporacion Ecuatoriana Industrial de Maquinaria C.A.
- Ferrottools Cia. Ltda.
- Southlogic Cia. Ltda.

El siguiente listado corresponde a empresas petroleras y empresas de servicios petroleros, las mismas que importan las herramientas para sus operaciones directamente.

- Baker Hughes International Branches Inc.
- Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno
- Frank's Internacional Ecuador C.A.
- Halliburton Latin América S.A.
- Hilong Oil Service & Engineering Ecuador Cia. Ltda.
- Nabors Drilling Services Ltd.
- Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A.
- PTDC China Petroleum Technology & Envelopment Corp.
- Saxon Energy Services del Ecuador S.A.
- Schlumberger del Ecuador S.A.
- Sertecpet Cía. Ltda.
- Sinopec International Petroleum Service Ecuador
- Tuboscope Vetco International Inc.
- Tuscany International Drilling Inc.

CAPÍTULO IV

4. PROCESO DE IMPORTACIÓN

En este capítulo se expondrán los pasos que se deben cumplir para realizar una importación, pero antes se procederá a revisar varios conceptos.

La importación es la acción de ingresar productos o mercancías extranjeras al país de destino cumpliendo de forma obligatoria todas las formalidades aduaneras requeridas.

Pueden importar las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el Ecuador y que se encuentren debidamente registradas como importadores en el sistema Ecuapass y que estén aprobados por el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE)

4.1 Flujo del proceso de importación

A continuación se muestra el flujo de importación que se debe seguir desde origen hasta destino de la mercadería a importarse:

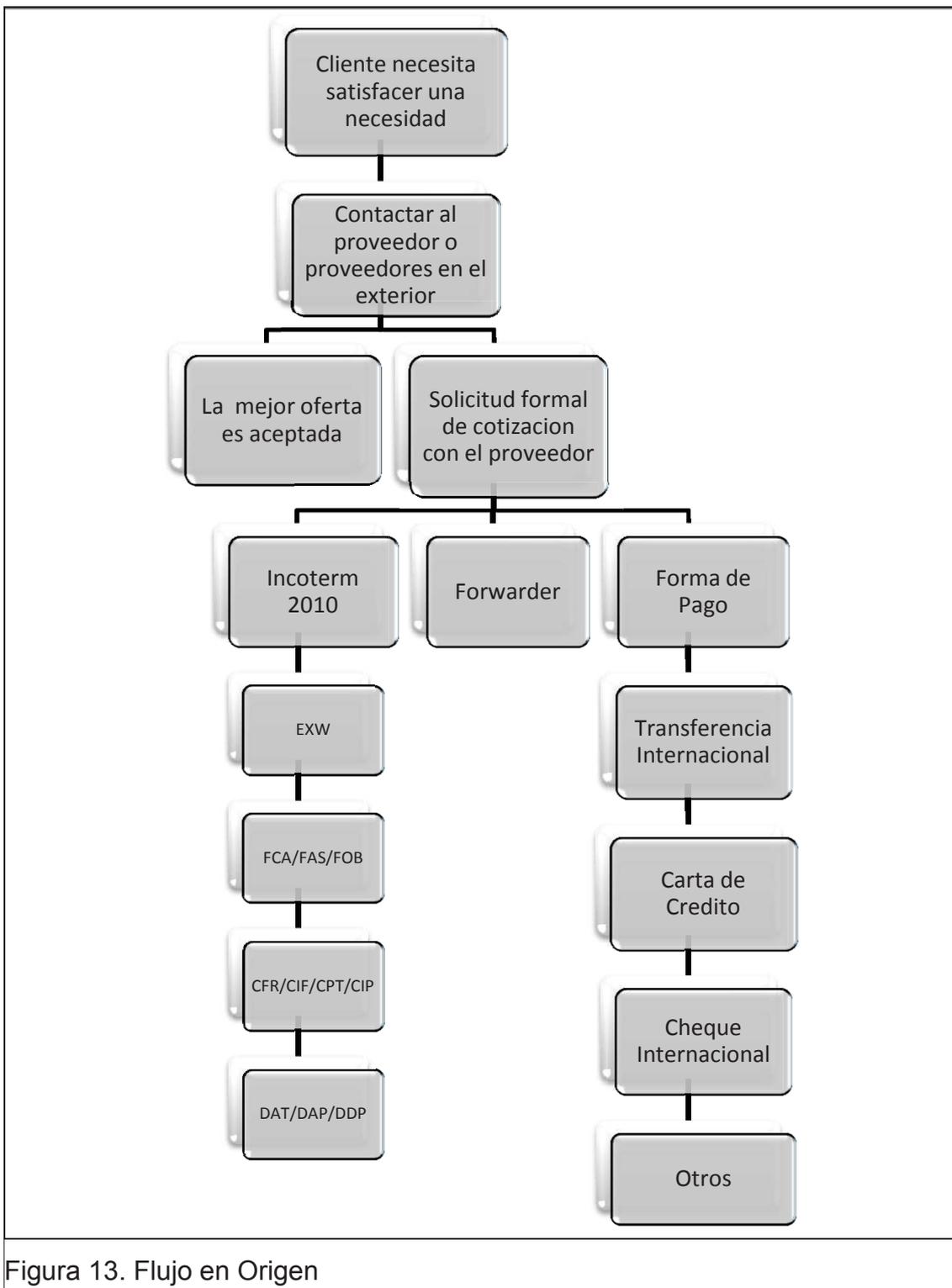


Figura 13. Flujo en Origen

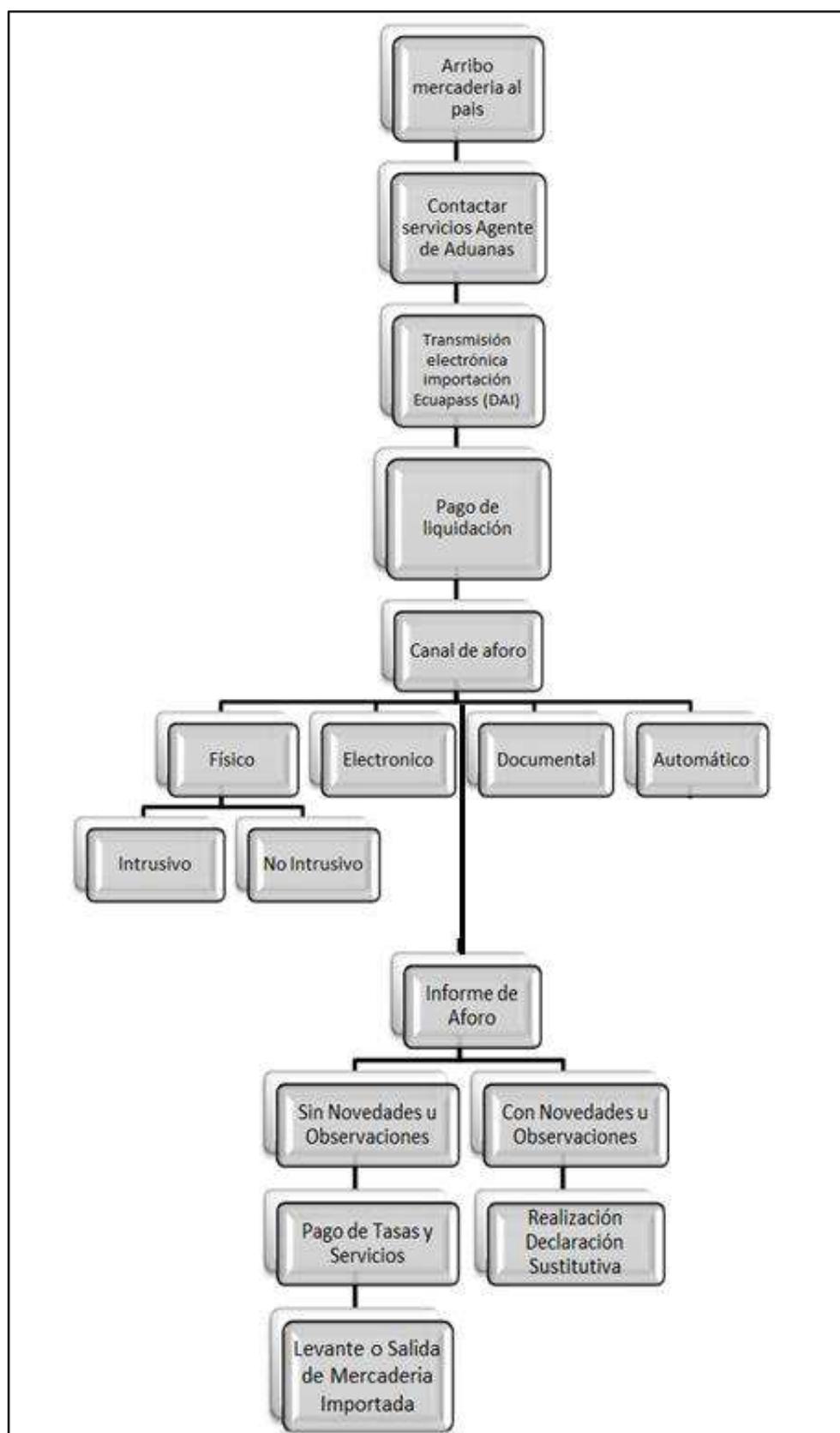


Figura 14. Flujo en destino

4.2 Requisitos y trámites de importación del producto seleccionado

Para importar productos o mercancías a Ecuador se debe cumplir requisitos mediante la aplicación de los documentos para el desarrollo de los trámites ante la Aduana del Ecuador.

4.2.1 Requisitos para ser importador

El primer requisito para importar es la obtención del RUC (Registro Único de Contribuyentes) cuya función es registrar e identificar a los contribuyentes y está compuesto por trece dígitos, el cual se lo obtiene en el SRI (Servicio de Rentas Internas) a nivel nacional y se lo puede solicitar como persona natural o persona jurídica y los requisitos son los siguientes:

Personas Naturales son todas las personas nacionales o extranjeras que ejercen derechos y deben cumplir todas las obligaciones a título personal, la persona asume la responsabilidad y garantiza las deudas de la empresa, y sus requisitos son:

- Original y copia de la cedula de identidad o ciudadanía.
- Original y copia del certificado de votación del último proceso electoral.
- Extranjeros original y copia del pasaporte con hojas de identificación y tipo de visa vigente
- Original y copia de planilla de servicio público (electricidad, agua potable, telefónico) de uno de los tres meses anteriores a la fecha de registro; o
- Comprobante de pago del impuesto predial, este puede corresponder al año en que se realiza la inscripción o del inmediatamente anterior.
- Copia del contrato de arrendamiento legalizado o con el sello del juzgado de inquilinato vigente a la fecha de la inscripción.

Personas Jurídicas es una empresa que ejerce los derechos y cumple obligaciones a nombre de esta, al ser persona jurídica la empresa es la que asume todas las obligaciones, y sus requisitos son:

- Formulario RUC-01-A y RUC-01-B suscritos por el representante legal de la empresa (Anexo 3 y 4)
- Original y copia, o copia certificada de la escritura pública de la constitución inscrita en el Registro Mercantil.
- Original y copia, o copia certificada de la escritura pública o del contrato social otorgado ante notario o juez.
- Original y copia o copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil.
- Original y copia de la hoja de datos generales otorgada por la Superintendencia de Compañías.

Luego de obtener el RUC el siguiente paso es la obtención del certificado digital para la firma electrónica mediante un TOKEN, la firma electrónica son datos almacenados y adjuntados en un dispositivo electrónico tipo USB, la vida útil de este USB es de diez años y sirve para que el titular de la firma apruebe y reconozca la información contenida en el token, el cual es otorgado por el Banco Central del Ecuador y Security Data y sus costos son: (Anexo 5 Y 6)

		Certificado Firma Electrónica	\$30,00 + IVA
	Primera vez	Dispositivo Portable (Token)	\$35,00 + IVA
Banco Central del Ecuador	Renovación	Certificado (Por 2 años)	\$20,00 + IVA
		Emisión Certificado de Firma Electrónica y Token	\$54,00 + IVA
	Primera vez	Dispositivo (Token)	\$35,00 + IVA
Security Data	Renovación	Del Certificado (Valido por 2 años)	\$8,91 + IVA

Figura 15. Tarifas firma electrónica Banco Central

Con el TOKEN debe registrarse en el portal del *Ecuapass*, ya receptada la solicitud de uso en el *Ecuapass* se debe confirmar los datos enviados en el formulario electrónico, de no existir novedades se acepta el registro.

4.3 Incoterm seleccionado para la importación

Su traducción términos internacionales de comercio (*International commercial terms*), los cuales están regidos por la Cámara de Comercio Internacional, y son siglas de tres letras con las cuales se reflejan las normas de aceptación voluntarias de la transacción entre importador y exportador o comprador y vendedor, define las condiciones de entrega, aclara los costes de las transacciones, delimita las responsabilidades tanto del comprador y vendedor, especifica quien contrata y paga el transporte, quien contrata y paga el seguro a utilizar en la transacción.

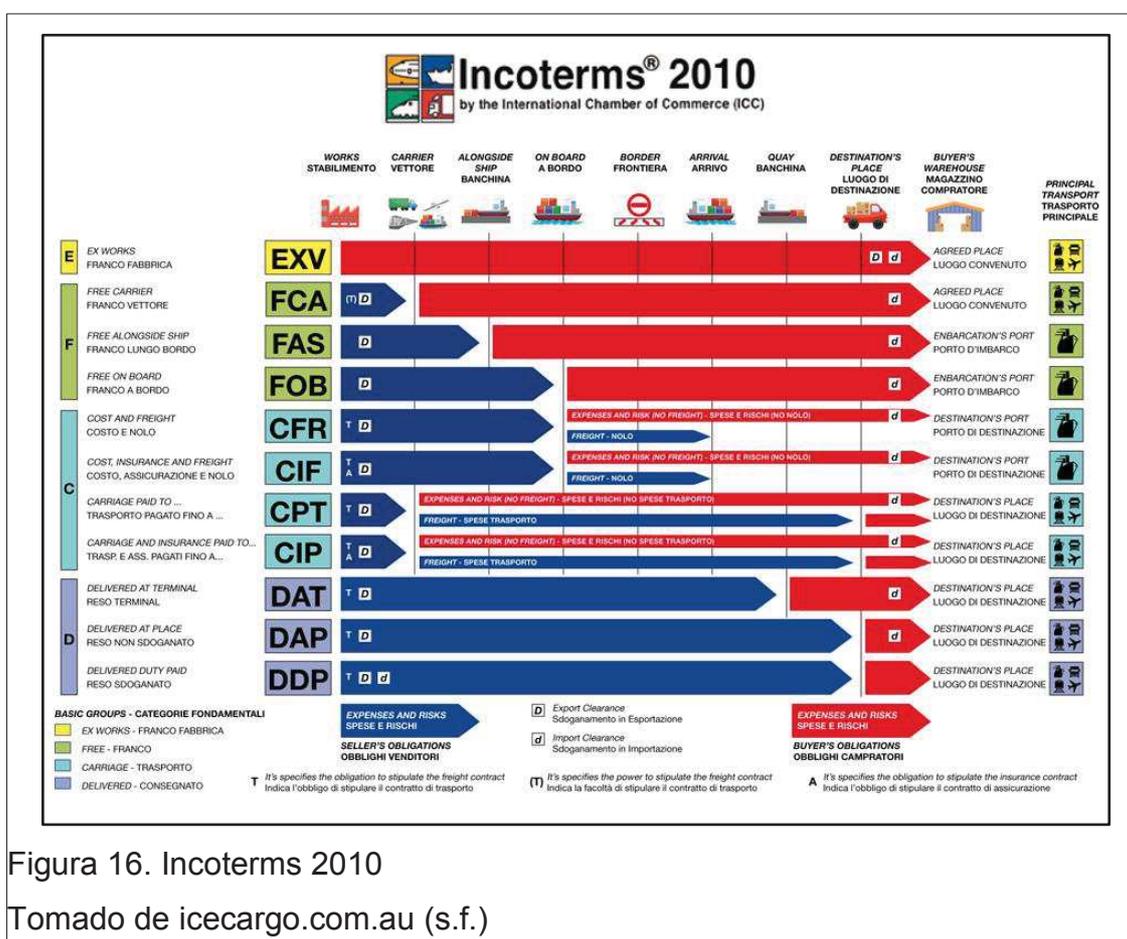


Figura 16. Incoterms 2010

Tomado de icecargo.com.au (s.f.)

Para la importación de las llaves manuales se selecciona el *Incoterm FCA* (Free Carrier) (Franco transportista, lugar convenido) el vendedor se compromete a entregar la mercancía en un punto de común acuerdo en el país de origen y utilizando sus propios medios, es multimodal. Su responsabilidad termina al momento en que la mercadería es recibida en el lugar acordado.

4.4 Transporte

Las llaves *Parmelle* se las transportara vía aérea, desde Miami-Estados Unidos hacia Quito-Ecuador, se opta por esta vía ya que es el medio más rápido y las empresas de la industria petrolera lo que requieren es que los materiales sean ubicados en el lugar de destino lo más pronto posible debido a que sus operaciones así lo requieren.

Para esto se debe conocer las medidas y pesos de las llaves a importar.



Tabla.3. Calculo peso volumétrico

CALCULO PESO VOLUMETRICO	
ALA =	100 x 25 x 20 cm
	50.000 / 1.000.000
	0,05 x 167
	8,35 kg

	TOTAL CAJAS	PESO BRUTO CAJA MASTER	MEDIDAS CAJA MASTER	PESO PALLET MADERA	PESO TOTAL CARGA Y PALLET
	1	27,27 kg	100 x 25 x 20 cm	20kg	
SIN CONSIDERAR PALLET	7	190,89			190,89kg
CONSIDERANDO PALLET	7	190,89		20kg	210,89kg

	TOTAL CAJAS	PESO BRUTO CAJA MASTER	MEDIDAS CAJA MASTER	PESO VOLUMETRICO CAJA MASTER	PESO PALLET MADERA	PESO VOLUMETRICO Y PALLET
	1	27,27 kg	100 x 25 x 20 cm	8,35	20kg	
SIN CONSIDERAR PALLET	7	190,89kg	100 x 120 x 50 cm	50,1		
CONSIDERANDO PALLET	7	190,89 kg	100 x 120 x 60 cm	120,24		311,13 kg

El total a importar consiste en siete cajas que representan un peso bruto de 190,89 kg, correspondiente a las llaves ajustables *Parmelle*, a esto se le debe adicionar el peso del pallet que es de 20 kg, dando un total de la mercadería más pallet 311,13 kg. de peso total volumétrico.

El volumen de la carga a importar es 1 m³.

4.5 Embalaje

El embalaje es el que sirve para recubrir y proteger el producto para el proceso de transporte del mismo, el embalaje resguarda la mercadería a fin de que esta no sufra daños durante su movilización (manual o mecánica), para este caso se colocan las llaves en una caja de cartón y se asegura primero con cinta de embalaje y luego para mayor seguridad con zuncho plástico, adicional se va a colocar sobre un pallet de madera de medidas de 1 * 1.20mt para su transporte desde origen hasta destino, como se indica en la fotografía:





Figura 18. Llave *parmelle* embalaje completo

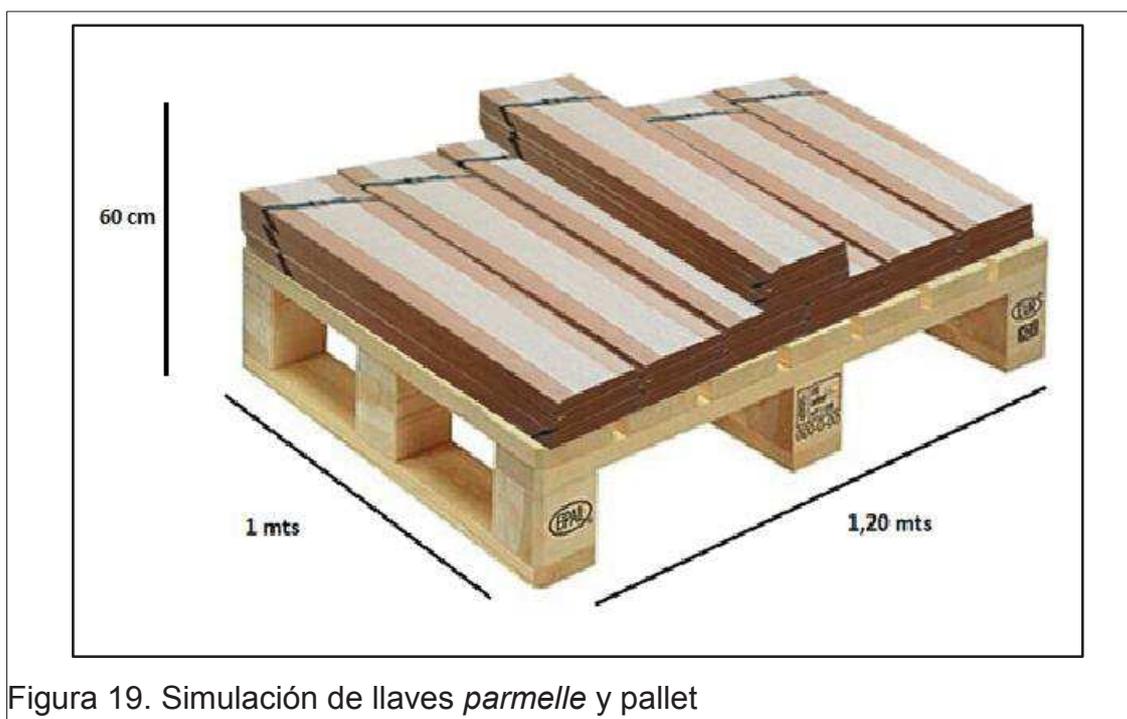


Figura 19. Simulación de llaves *parmelle* y pallet

4.6 Cálculo del flete aéreo

Para la realización de este trabajo se procede a realizar el cálculo del flete aéreo tomando en cuenta que la mercadería se encuentra en la ciudad de Miami. (Anexo 8).

Tabla 4. Cálculo de flete aéreo

RUBROS	VALORES
FLETE AEREO INTERNACIONAL	705,00
GASTOS EN DESTINO:	
GASTOS DE EMBARQUE	160,00
RETIRO GUIA AEREA	40,00
TRANSPORTE INTERNO	60,00
SERVICIO AGENTE AFIANZADO	120,00
SERVICIO DESADUANIZACION	50,00
SUBTOTAL	1.135,00
IVA 0%	170,00
IVA 12%	115,80
TOTAL	1.250,80

Ya con los costos del flete solicitado se puede calcular el valor unitario por kg:

$$705 / 311,13\text{kg} = \$ 2,27 \text{ cada kg}$$

4.7 Cálculo del flete marítimo

A continuación se muestra el cálculo del flete marítimo:

Tabla 5. Cálculo de flete marítimo

RUBROS	VALORES
FLETE MARITIMO 1 M3	250,00
GASTOS DE EMBARQUE	250,00
VISTO BUENO	308,00
TRANSPORTE INTERNO GYE	80,00
TRANSPORTE NACIONAL GYE-UIO	120,00
TOTAL MARITIMO	1.008,00

Una vez revisados los datos se procede al análisis del flete aéreo y marítimo, siendo la mejor opción el flete aéreo ya que el cliente final de esta mercadería lo requiere de manera inmediata para cumplir con sus operaciones en sus diferentes aplicaciones.

4.8 Cálculo del seguro de la mercadería

El seguro contratado para este caso es contra todo riesgo desde origen hasta destino. (Anexo 9).

Tabla 6. Cálculo del seguro de la mercadería

RUBROS		VALORES
FOB		15.325,16
FLETE		705,00
VALOR ASEGURABLE		16.030,16
PRIMA DE SEGURO	1,00%	160,30
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	3,50%	5,61
SEGURO CAMPESINO	0,50%	0,80
DERECHOS EMISIONES		0,95
IVA	12%	20,12
TOTAL VALOR A PAGAR EN POLIZA		187,78

4.9 Cálculo de liquidación de la mercadería

Luego de tener todos los datos necesarios se procede a realizar la correspondiente liquidación a la mercadería importada. (Anexo 11).

Tabla 7. Cálculo de liquidación de la mercadería

RUBROS	VALORES
FOB	15.325,16
FLETE	705,00
SEGURO	160,30
VALOR EN ADUANA	16.190,46
AD VALOREM 5%	809,52
FODINFA 0,5%	80,95
IVA 12%	2.049,71
TOTAL IMPUESTOS A PAGAR	2.940,19

Adicional se adjunta liquidación con la salvaguardia impuesta desde el día miércoles 11 de marzo del 2015, según resolución del Comex 011-2015. (Anexo 12).

Tabla 8. Cálculo de liquidación de la mercadería con salvaguarda

RUBROS	VALORES
FOB	15.325,16
FLETE	705,00
SEGURO	160,30
VALOR EN ADUANA	16.190,46
AD VALOREM 5%	809,52
FODINFA 0,5%	80,95
SALVAGUARDA 15%	2.428,57
IVA 12%	2.341,14
TOTAL IMPUESTOS A PAGAR	5.660,18

4.10 Cálculo del costo de la mercadería en destino

Para saber cuál es el costo de la mercadería ya en destino se procede a realizar la siguiente tabla:

Tabla 9. Cálculo del costo de la mercadería

PAGO MERCADERIA	15.325,16
FLETE INTERNACIONAL AEREO	705,00
GASTOS EMBARQUE DESTINO	160,00
IMPUESTO SALIDA DE DIVISAS ISD 5%	766,26
COSTO TRANSFERENCIA BANCARIA INTERNACIONAL	68,00
SEGURO	187,78
FLETE INTERNO DESTINO	60,00
COSTO AGENTE AFIANZADO	120,00
RETIRO DE GUIA AEREA	40,00
SERVICIO DESADUANIZACION	50,00
FODINFA 0,5%	80,95
AD VALOREM 5%	809,52
ALMACENAJE	40,00
TOTAL	18.412,67

COSTO UNITARIO LLAVE AJUSTABLE

1.315,19

Se incluye tabla de costos de la mercadería incluida la salvaguarda:

Tabla 10. Cálculo del costo de la mercadería con salvaguarda

PAGO MERCADERIA	15.325,16
FLETE INTERNACIONAL AEREO	705,00
GASTOS EMBARQUE DESTINO	160,00
IMPUESTO SALIDA DE DIVISAS ISD 5%	766,26
COSTO TRANSFERENCIA BANCARIA INTERNACIONAL	68,00
SEGURO	187,78
FLETE INTERNO DESTINO	60,00
COSTO AGENTE AFIANZADO	120,00
RETIRO DE GUIA AEREA	40,00
SERVICIO DESADUANIZACION	50,00
FODINFA 0,5%	80,95
AD VALOREM 5%	809,52
SALVAGUARDA 15%	2428,57
ALMACENAJE	40,00
TOTAL	20.841,24
COSTO UNITARIO LLAVE AJUSTABLE	1.488,66

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Análisis cumplimiento de los objetivos planteados

Se investigó todo el proceso que se debe seguir para realizar la importación de llaves ajustables a Ecuador bajo el régimen de importación a consumo, tomando en cuenta la logística, normas técnicas, transporte y demás rubros a cubrir para que puedan ingresar al país, adicional se realizó el estudio de la demanda actual en destino dando como resultado que si existe demanda de estas herramientas y que es viable la importación de las mismas.

5.2 Comprobación de la hipótesis planteada

Ya concluido el análisis del proceso de importación a consumo y tomando en cuenta todos los datos recopilados se puede concluir que la hipótesis es comprobada ya que es factible la importación de este tipo de llaves al país una vez que se cumplan todos los requisitos establecidos para este trámite, además hay demanda en el mercado para estos productos al no existir en el país empresas que se dediquen a la fabricación de estas herramientas manuales, y es donde se puede aprovechar la demanda existente de estas llaves para muchos potenciales clientes lo que les facilitará cumplir y optimizar sus operaciones.

5.3 Conclusiones

Después de haber realizado la investigación se concluye que:

Al contar nuestro país con reservas comprobadas de petróleo, significa que van a operar varias empresas petroleras y de servicios petroleros y que las mismas requieren de maquinarias, herramientas y equipos que les ayuden a realizar

sus labores diarias, por lo que en el Ecuador no se cuenta con la producción y fabricación de muchos de estos suministros, lo que resulta un mercado interesante para ofrecer la importación de estas llaves y demás productos que requieran para sus operaciones diarias, es por esta razón que acuden a proveedores calificados que les pueden ofrecer la importación de todos los suministros requeridos, cumpliendo siempre las normativas vigentes y realizando un trabajo con honestidad, ética y respeto hacia los clientes.

5.4 Recomendaciones

Siempre es recomendable revisar todas las formalidades aduaneras que se deben cumplir para realizar una importación al país, revisar normas técnicas, salvaguardas, impuestos y tasas ya que la omisión de estas pueden causar problemas y demoras para que las mercaderías ingresen al país lo que se transforma al final en pérdida de dinero tanto para el importador como para el usuario final, además existe una amplia gama de llaves ajustables por lo que se debe tomar en cuenta su forma y uso para con eso lograr una clasificación arancelaria correcta ya que esto influye directamente al momento de realizar los cálculos para el pago de tributos e impuestos.

Ahora con el lineamiento del gobierno el cual fomenta la matriz productiva del país, es importante recalcar que para este tipo de herramientas se requiere de equipos especializados así como capacitación técnica a los operarios, lo que al momento no existe en el país, la imposición de restricciones a este tipo de mercadería encarece el precio final de los mismos y no alienta a la productividad de este sector económico, si se quiere fomentar esto se debería agilizar los trámites y dar facilidades para lograr este objetivo.

REFERENCIAS

- 123RF. (s.f.). Clases de llaves ajustables. Recuperado el 08 de febrero de 2015. de: http://es.123rf.com/imagenes-de-archivo/pipe_wrench.html
- Colombia, G. (s.f.) Llave parmelle. Recuperado el 17 de enero de 2015. de: <http://www.gnhcolombia.com/productos/parmelle.html>
- Data, S. (s.f.) Tarifa Security Data. Recuperado el 06 de marzo de 2015. de: <https://www.securitydata.net.ec/descargas/Requisitos%20Generales.pdf>
- E-comex-plus. (s.f.) Correcta clasificación arancelaria. Recuperado el 01 de febrero de 2015. de: <http://e-comex-plus.com/Novedades/c%C3%B3mo-realizar-una-correcta-clasificaci%C3%B3n-arancelaria-de-mercanc%C3%ADas>
- Ecuador, B. C. (s.f.). portal.bce.fin.ec. Recuperado el 08 de febrero de 2015. de: http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/seguridad/ComercioExteriorEst.jsp
- Ecuador, B. C. (s.f.). portal.eci.bce.ec. Recuperado el 06 de marzo de 2015. de: <https://www.eci.bce.ec/tarifas>
- Ecuador, P. A. (s.f.). Código arancelario. Recuperado el 22 de febrero de 2015. de: <https://portal.aduana.gob.ec/>
- Ecuapass. (s.f.). Consulta mercancías de restricción y prohibición. Recuperado el 22 de febrero de 2015. de: <https://portal.aduana.gob.ec/>
- Icecargo. (s.f.). Incoterms 2010. Recuperado el 22 de febrero de 2015. de: <http://www.icecarga.com.au/incoterms.php>
- Map, T. (s.f.). Trademap.com. Recuperado el 17 de enero de 2015. de: <http://www.trademap.org/CompaniesList.aspx?nvpm=3|842|||820412|||6|1|1|2|3|1|2|1|1>
- Map, T. (s.f.). Trademap.com. Recuperado el 17 de enero de 2015. de: http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry.aspx?nvpm=3|842|||820412|||6|1|1|2|1|1|2|1|1
- Normalizacion, S. E. (s.f.). Proyectos de Reglamentos Técnicos Ecuatorianos PRTE INEN 201. Recuperado el 09 de febrero de 2015. de:

<http://www.normalizacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/02/reglamentos-tecnicos.pdf>

Persist. (s.f.). Tipos de llaves de ajuste y sus componentes. Recuperado el 17 de enero de 2015. de: www.persist.cl/links/materiales_3.html

Porter, M. E. (s.f.). Economía48. Recuperado el 02 de octubre de 2014. de: <http://www.economia48.com/spa/d/ventaja-competitiva/ventaja-competitiva.htm>

Slideshare. (s.f.). Sistema Armonizado designación y codificación de mercancías. Recuperado el 01 de febrero de 2015. de: <http://es.slideshare.net/dannielyta23/sistema-armonizado-de-designacion-y-codificacion-de-mercancias>

Supply, G. I. (s.f.). Introducción Grainger. Recuperado el 05 de octubre de 2014. de: <http://www.grainger.com>

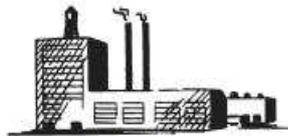
ANEXOS

ANEXO 1
HOJA TECNICA DEL PRODUCTO

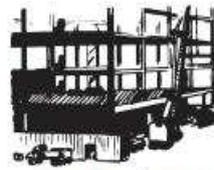
LLAVES **PARMELEE**



DEFENSA



INDUSTRIA GENERAL



CONSTRUCCIÓN CIVIL



INDUSTRIA PETROLERA



CONSTRUCCIÓN
INDUSTRIAL Y
PLOMERÍA



INDUSTRIA QUÍMICA



TEXTIL



EXPLORACIÓN MINERA



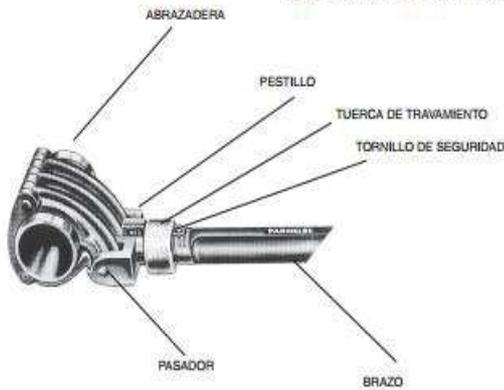
CENTROS DE ABASTECIMIENTO

PARMELEE WRENCH CO.

UNA DIVISION DE C.S. OSBORNE & CO.

LLAVES **PARMELEE** CAÑOS TUBOS BARRAS

**DA VUELTA CUALQUIER CAÑO EN ESPACIOS LIMITADOS
IDEAL PARA USO EN CAÑOS PULIDOS**



Las llaves de caños Parmelee han sido diseñadas para uso en cañerías altamente pulidas, o cualquier otro tipo de tuberías que se encuentren próximo uno del otro. Este tipo de llave tiene una gran aceptación entre sus utilizadores debido a sus principios únicos y simple modo de ser utilizado. La acción rotativa de la abrazadera le da un nuevo apretón a la tubería por cada movimiento del brazo. La Llave no tiene dientes - por consiguiente no puede marcar la tubería. Su agarre es firme y seguro, apretando el tubo como si lo hiciera con su mano.

Siempre que necesite enroscar caños, tubos o barras cilíndricas, la llave Parmelee es la herramienta mas adecuada y fácil de usar.

Todos los brazos de las llaves son suministrados con tuerca de seguridad que funcionan desde el principio del brazo. El brazo, la agarradera y el pestillo en todos los tamaños, estan hechos de acero forjado, en cuanto que el No. 4 es un ligamiento de acero especial tratado con carbono enriquecido.

Todos los tamaños son endurecidos por un proceso científico de tratamiento térmico.



En espacios restringidos, donde la distancia entre cañerías es limitada o no permitido el uso de otros tipos de llaves, use la llave PARMELEE.



ANEXO 3 FORMULARIO RUC 01-A

<p>REPÚBLICA DEL ECUADOR SERVICIO DE RENTAS INTERNAS FORMULARIO RUC 01-A <i>...le hace bien al país!</i></p>	<p>INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC SOCIEDADES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO</p>	<p>ORIGINAL: SRI</p> <p>www.sri.gov.ec</p>			
A.- IDENTIFICACIÓN					
01	RUC				
02	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL				
03	NOMBRE DE FANTASÍA O COMERCIAL				
Estimado Contribuyente, seleccione el trámite que va a realizar:					
<input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN					
<p>* Si el trámite corresponde a inscripción deberá marcar con una X y llenar todo el formulario. * No es necesario marcar con una X todas las secciones</p> <p>* Si el trámite corresponde a Actualización, deberá marcar con una X adicionalmente en cada sección cuya información requiera actualizar y llenar todos los campos de dicha sección.</p>					
<input type="checkbox"/> B.- RAZÓN SOCIAL - NOMBRE DE FANTASÍA O COMERCIAL (De conformidad a lo señalado en la sección A.- IDENTIFICACIÓN Sólo marcar en caso de ACTUALIZACIÓN)					
<input type="checkbox"/> C.- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD					
04	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">día</td> <td style="width: 33%;">mes</td> <td style="width: 33%;">año</td> </tr> </table>		día	mes	año
día	mes	año			
<input type="checkbox"/> D.- ORIGEN DE LA SOCIEDAD (distinto a Constitución, cuando corresponda)					
ORIGEN (Ecoja una opción)					
05	FUSIÓN	06 ESCISIÓN			
<input type="checkbox"/> E.- DATOS DEL CONTADOR					
07	RUC CONTADOR	08 NOMBRE DEL CONTADOR			
<input type="checkbox"/> F.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL					
09	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL				
10	11 C.I. RUC O PASAPORTE	12 TIPO DE VISA (EXTRANJERO)			
13	14 CANTÓN				
15	16 CALLE				
17	18 INTERSECCIÓN				
19	REFERENCIA				
20	21	CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="checkbox"/> G. - UBICACIÓN DE LA SOCIEDAD (MATRIZ)					
22	23	24			
25	26	27			
28	29	30			
31	32	33			
34	35	36			
37	38	39			
<input type="checkbox"/> H. - MEDIOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD (MATRIZ)					
40	41	42			
43	44	45			
46	47				
<input type="checkbox"/> I.- ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES O BENEFICIARIOS					
48	49	50			
51	52				
<input type="checkbox"/> J.- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (De conformidad con los documentos de creación presentado por el contribuyente)					
<input type="checkbox"/> K.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADICIONALES (MATRIZ) (De conformidad con los documentos de creación presentado por el contribuyente)					
El presente documento no puede ser presentado con tachones o enmendaduras, caso contrario debe ser reemplazado por un formulario nuevo					
FIRMAS DE RESPONSABILIDAD					
<p><i>Nota: Declaro que los datos contenidos en este formulario son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).</i></p>	<p>AUTORIZACIÓN: Autorizo al señor/a</p> <p>_____ con cédula de identidad o ciudadanía, o pasaporte No. _____, para que realice la inscripción o actualización del RUC registrado en este formulario.</p>	<p>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p>			

ANEXO 4 FORMULARIO RUC 01-B

<p>SRI ...le hace bien al país!</p>	<p>REPÚBLICA DEL ECUADOR SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</p> <p>FORMULARIO RUC 01-B</p>	<p>INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LAS SOCIEDADES SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO</p>	<p>ORIGINAL: SRI</p> <p>www.sri.gov.ec</p>
A - IDENTIFICACIÓN			
01	RUC		
02	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
			ESTABLECIMIENTO No.
03	<input type="checkbox"/> APERTURA	Deberá llenar todos los campos - * No es necesario marcar con una X todas las secciones	
	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	Deberá marcar con una X la sección a actualizar y llenar la información	
	<input type="checkbox"/> CIERRE	Deberá llenar sólo la fecha de cese de actividades económicas (Campo 32)	
<input type="checkbox"/> NOMBRE COMERCIAL			
04 NOMBRE COMERCIAL			
DATOS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
05 PROVINCIA		06 CANTÓN	
08 CIUDADELA		09 BARRIO	
12 INTERSECCIÓN		13 MANZANA	
16 EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL		17 No. DE OFICINA	
21 CAMINO		22 REFERENCIA	
10 CALLE		14 CONJUNTO	
18 No. DE PISO		19 CARRETERO	
11 NÚMERO		15 BLOQUE	
20 KM			
MEDIOS DE CONTACTO DEL ESTABLECIMIENTO			
23 TELÉFONO 1		24 TELÉFONO 2	
27 CELULAR		28 APARTADO POSTAL	
25 TELÉFONO 3		29 CORREO ELECTRÓNICO	
26 FAX		30 SITIO WEB	
FECHA DE INICIO / CESE / REINICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
31		32	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
33		FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS (De conformidad con los documentos de creación presentado por el contribuyente)			
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
			ESTABLECIMIENTO No.
03	<input type="checkbox"/> APERTURA	Deberá llenar todos los campos - * No es necesario marcar con una X todas las secciones	
	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	Deberá marcar con una X la sección a actualizar y llenar la información	
	<input type="checkbox"/> CIERRE	Deberá llenar sólo la fecha de cese de actividades económicas (Campo X)	
<input type="checkbox"/> NOMBRE COMERCIAL			
04 NOMBRE COMERCIAL			
DATOS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
05 PROVINCIA		06 CANTÓN	
08 CIUDADELA		09 BARRIO	
12 INTERSECCIÓN		13 MANZANA	
16 EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL		17 No. DE OFICINA	
21 CAMINO		22 REFERENCIA	
10 CALLE		14 CONJUNTO	
18 No. DE PISO		19 CARRETERO	
11 NÚMERO		15 BLOQUE	
20 KM			
MEDIOS DE CONTACTO DEL ESTABLECIMIENTO			
23 TELÉFONO 1		24 TELÉFONO 2	
27 CELULAR		28 APARTADO POSTAL	
25 TELÉFONO 3		29 CORREO ELECTRÓNICO	
26 FAX		30 SITIO WEB	
FECHA DE INICIO / CESE / REINICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
31		32	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
33		FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS (De conformidad con los documentos de creación presentado por el contribuyente)			
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
			ESTABLECIMIENTO No.
03	<input type="checkbox"/> APERTURA	Deberá llenar todos los campos - * No es necesario marcar con una X todas las secciones	
	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN	Deberá marcar con una X la sección a actualizar y llenar la información	
	<input type="checkbox"/> CIERRE	Deberá llenar sólo la fecha de cese de actividades económicas (Campo X)	
<input type="checkbox"/> NOMBRE COMERCIAL			
04 NOMBRE COMERCIAL			
DATOS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
05 PROVINCIA		06 CANTÓN	
08 CIUDADELA		09 BARRIO	
12 INTERSECCIÓN		13 MANZANA	
16 EDIFICIO O CENTRO COMERCIAL		17 No. DE OFICINA	
21 CAMINO		22 REFERENCIA	
10 CALLE		14 CONJUNTO	
18 No. DE PISO		19 CARRETERO	
11 NÚMERO		15 BLOQUE	
20 KM			
MEDIOS DE CONTACTO DEL ESTABLECIMIENTO			
23 TELÉFONO 1		24 TELÉFONO 2	
27 CELULAR		28 APARTADO POSTAL	
25 TELÉFONO 3		29 CORREO ELECTRÓNICO	
26 FAX		30 SITIO WEB	
FECHA DE INICIO / CESE / REINICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS			
31		32	
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS		FECHA DE CESE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
33		FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS (De conformidad con los documentos de creación presentado por el contribuyente)			
El presente documento no puede ser presentado con tachones o enmendaduras, caso contrario debe ser reemplazado por un formulario nuevo			FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
Nota: Declaro que los datos contenidos en este formulario son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).			AUTORIZACIÓN: Autorizo al señor/a con cédula de identidad o ciudadanía, o pasaporte No. _____, para que realice la inscripción o actualización del RUC registrado en este formulario.
			FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ANEXO 5
TARIFAS FIRMA ELECTRONICA SECURITY DATA



LISTA DE PRECIOS DE SECURITY DATA V38

1 CERTIFICADOS DE FIRMA

1.1 PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBRO DE EMPRESA Y FUNCIONARIO PÚBLICO

*Emisiones de certificados de miembro de empresa o representante legal aplican de acuerdo a valdes del nombramiento

1.1.1 CERTIFICADOS DE FIRMA PARA ADUANA, MIPRO, SERCOP, INEN, SUPER DE CIAS, ETC.			
Vigencia*	Token Epass3003	Con token epass3003 propio	
1 año	\$ 54,00	\$	19,00
2 años	\$ 62,00	\$	34,20
3 años	\$ 71,45	\$	46,17
4 años	\$ 78,74	\$	55,40
5 años	\$ 84,21	\$	62,33
6 años	\$ 88,14	\$	67,32

1.1.2 CERTIFICADO DE FIRMA PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA				
1.1.2.1 FACTURACIÓN DE BAJO VOLUMEN				
Vigencia*	Token Epass1000	Token Biopass	Archivo o con token propio	
1 año	\$ 25,00	\$ 54,00	\$	19,00
2 años	\$ 40,20	\$ 69,20	\$	34,20
3 años	\$ 52,17	\$ 81,17	\$	46,17
4 años	\$ 61,40	\$ 90,40	\$	55,40
5 años	\$ 68,33	\$ 97,33	\$	62,33
6 años	\$ 73,32	\$ 102,32	\$	67,32

1.1.2.2 FACTURACIÓN DE MEDIANO VOLUMEN				
Vigencia*	Token Epass1000	Token Biopass	Archivo	
1 año	\$ 54,00	\$ 114,18	\$	79,18
2 años	\$ 62,00	\$ 178,96	\$	143,96
3 años	\$ 71,45	\$ 231,31	\$	196,31
4 años	\$ 78,74	\$ 258,08	\$	223,08
5 años	\$ 84,21	\$ 288,50	\$	253,50
6 años	\$ 88,14	\$ 308,78	\$	-



Matriz Quito: Río Palora Oe2-37 y Av. Amazonas, Edf. JR Electric Supply 1er piso

Sucursal Guayaquil: Av. Carlos Julio Arosemena Km 2.7, Centro Comercial Albán Borja. Ingreso # 7 ó puerta # 2, 1er Piso of. 124

www.securitydata.net.ec / info@securitydata.net.ec / Telf.: 1806-FIRMAS (347627) /firmaelectronica /SecuritydataEC
Nota: los precios NO incluyen IVA.

ANEXO 6 TARIFAS FIRMA ELECTRONICA BCE



[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Marco Normativo](#)
[Firma Electrónica](#)
[Servicios Relacionados](#)
[Centro de Descargas](#)
[Contáctenos](#)

Tarifas Vigentes

Las tarifas de los certificados de firma electrónica de acuerdo a la Resolución Administrativa No.BCE-0038-2014 de 27 de Junio de 2014, son las siguientes:

TOKEN (Es un dispositivo criptográfico USB, donde se almacena su certificado digital de forma segura) - vigencia 2 años

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (token)	\$ 30,00 + Iva
Dispositivo Portable Seguro - Token	\$ 35,00 + Iva
TOTAL	\$ 65,00 + Iva
Renovación del Certificado (válido por 2 años)	\$ 20,00 + Iva

HSM (Hardware Security Module, es un dispositivo criptográfico ideal para altos volúmenes de transacciones, ejemplo: facturación electrónica) - vigencia 3 años

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (HSM)	\$ 90,00 + Iva
HSM - Puede adquirirse a distribuidores locales	-
Renovación del Certificado (válido por 3 años)	\$ 90,00 + Iva

Nota: El modelo de HSM debe ser compatible con la plataforma PKI del Banco Central del Ecuador. Mayor información telef: 02 2672622 ext: 2122 o 2777

ARCHIVO (Es un certificado estándar X.509 en formato p12, que puede ser integrado en cualquier sistema operativo) - vigencia 1 año

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (Archivo)	\$ 20,00 + Iva
TOTAL	\$ 20,00 + Iva
Renovación del Certificado (válido por 1 año)	\$ 15,00 + Iva

ROAMING (Certificado almacenado de forma segura en servidores de la ECIBCE, que le permite realizar operaciones mediante el uso del applet publicado por la ECIBCE- ROAMING o un aplicativo opcional llamado ESP) - vigencia 2 años

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (Roaming)	\$ 30,00 + Iva
TOTAL	\$ 30,00 + Iva
Renovación del Certificado (válido por 2 años)	\$ 20,00 + Iva

RECUPERACION DEL CERTIFICADO (TOKEN - ROAMING - ARCHIVO - HSM) - vigencia tiempo restante correspondiente a emisión

Recuperación del certificado	\$ 0,00
------------------------------	---------

En caso de olvido de la clave o inutilización del soporte donde se encuentra su certificado, el usuario deberá acceder <<aquí>>

OTRAS TARIFAS

Aplicativo ESP (Entrust Security Provider) - Opcional Usuarios Roaming	\$ 25,00 + Iva
Dispositivo Token ECIBCE	\$ 35,00 + Iva
Sellado de Tiempo - Plan Anual Ilimitado	\$ 250,00 + Iva
API Intsign para firma y sellado de tiempo	\$ 1.000,00 + Iva
Aplicativo PDF Automatic Signer - PAS	\$ 3.500,00 + Iva

FORMAS DE PAGO

En el Banco Central del Ecuador

- Transferencia Interbancaria SPI, solicite a su institución bancaria la transferencia, a la cuenta corriente de la entidad de certificación de la oficina en la que retirará su certificado:
 - Quito: Cta. Cte. 01820054 SPI-BCE Entidad de Certificación UID Sublínea 10103
 - Guayaquil: Cta. Cte. 02620002 SPI-BCE Entidad de Certificación GYE Sublínea 10103
 - Cuenca: Cta. Cte. 03820045 SPI-BCE Entidad de Certificación CUE Sublínea 10103

Nota: Para confirmar su pago envíe por correo electrónico o medio físico una copia del comprobante de pago donde conste #referencia de transferencia SPI, nombre de empresa (para p. jurídica o t. público) y # de oficio de solicitud (opcional), o nombre persona (para persona natural)

- Mediante cheque certificado si no tiene cuenta en el BCE y deberá ser a orden del Banco Central del Ecuador
- Efectivo en las ventanillas del Banco Central.

Nota: RUC Banco Central del Ecuador 1760002600001

Horario de Atención para pagos

- De Lunes a Viernes de 9:00 hasta las 16:00

En el Registro Civil

OFICINA: MANTA, AMBATO, LOJA, GUAYAQUIL- SUR, GUAYAQUIL- CENTRO, QUITO-MATRIZ Y QUITO- QUICENTRO SUR, MACHALA, IBARRA, TULCAN, CUENCA

- Efectivo en las ventanillas de pago.

Horario de Atención

- De Lunes a Viernes de 08h00 hasta las 17h00

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ANEXO 7
FACTURA COMERCIAL



2255 NW 89th Place
DORAL, FL 33172
www.grainger.com

PAGE 1

ORIGINAL INVOICE

GRAINGER ACCOUNT NUMBER 871938007
INVOICE NUMBER 9688480129
INVOICE DATE 03/12/2015
DUE DATE 04/26/2015
AMOUNT DUE \$ 15,325,16

SHIP TO

FRANCISCO XAVIER PEREZ SALAZAR/PECE
CALLE POLIT LASSO N29 95 Y
DIAZ DE LA MADRID
QUITO
ECUADOR

PO NUMBER: 201401-0327
CALLER: XAVIER PEREZ
CUSTOMER PHONE: 59322232213
ORDER NUMBER: 1230370797
INCO TERMS: FCA RODRIGARGO EXPRESS

BILL TO

FRANCISCO XAVIER PEREZ SALAZAR/PECE
CALLE POLIT LASSO N29 95 Y
DIAZ DE LA MADRID
QUITO
ECUADOR

THANK YOU!

FEI NUMBER: 36-1150280
FOR QUESTIONS ABOUT THIS INVOICE OR ACCOUNT CALL 1-800-472-4643

PO LINE #	ITEM #	DESCRIPTION	QUANTITY	UNIT PRICE	TOTAL
		HANDLE ASSEMBLY # 4 H4	14.00		5.539,72
		3-3/8 O.D. GIRTH G4 3-3/8	2.00	\$698,96	1.397,92
		4 O.D. GIRTH G4 4	2.00	\$698,96	1.397,92
		5-3/8 O.D. GIRTH G4 5-3/8	2.00	\$698,96	1.397,92
		3-3/4" OD GIRTH FOR G4 3-3/4	2.00	\$698,96	1.397,92
		4-9/16 O.D. GIRTH G4 4-9/16	2.00	\$698,96	1.397,92
		5-5/8 O.D. GIRTH G4 5-5/8	2.00	\$698,96	1.397,92
		5-1/8 O.D. GIRTH G4 5-1/8	2.00	\$698,96	1.397,92

INVOICE SUB TOTAL 15.325,16
SHIPPING CHARGE 0,00

These commodities, technology, software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Diversion contrary to US law prohibited.

PAYMENT TERMS Net 45 days - PAY THIS INVOICE. NO STATEMENT SENT. PAYABLE IN U.S. DOLLARS. **AMOUNT DUE USD \$ 15,325,16**

▲ **PLEASE DETACH THIS PORTION AND RETURN WITH YOUR PAYMENT** ▲

BILL TO:

FRANCISCO XAVIER PEREZ SALAZAR/PECE
CALLE POLIT LASSO N29 95 Y
DIAZ DE LA MADRID
QUITO
ECUADOR

REMIT TO:

GRAINGER
DEPT. 871938007
PALATINE, IL 60038-0001
UNITED STATES OF AMERICA

871938007968848012910000338911000000010001171100000015042622

X ACCOUNT NUMBER DATE INVOICE NUMBER AMOUNT DUE
871938007 03/12/2015 9688480129 USD \$ 15,325,16

FOR COMMENTS OR CHANGE OF ADDRESS, ENTER INFORMATION ON REVERSE SIDE

**ANEXO 8
PROFORMA SERVICIOS DE TRANSPORTE**



Matriz Quito:
Calle E3 N72-109 y Calle N73
Carcelen Industrial **PBX: 2480623**
Telfs: (593 2) 2418 706 / 7007 Fax: 2480629
E-mail: rbalseca@tradingexpress.com.ec
Código Postal: 170227
Miami:
8283 NW 64 St. Bay No. 6 Miami, FL 33166
Phone: (305) 4717665
Sucursal Guayaquil:
Via Daule Km. 14.5 Mz. 48 lote 4 - 5
(Ingresando por Agripac)
PBX: (04) 6022910 Cel. 0991419921
recep@longye@tradingexpress.com.ec

Señores: PEREZ SALAZAR FRANCISCO XAVIER
Dirección: POLIT LASSO N29-95 Y DIAZ DE LA MAD QUITO
Fecha: Quito, 27 de Marzo de 2015
RUC: 1712704772001 **TEL:** 02 223-2213

RUC: 1791309391001
PROFORMA No.
0047977

TRADING EXPRESS CARGO S.C. BALSECA CAZCO S.A.

DOCUMENTO CATEGORIZADO NO

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR DE VENTA
	LLAVES AJUSTABLES MANUALES 311.13 KG GUIA: CONSUMO		
	FLETE INTERNACIONAL	705.00	705.00
	GASTOS EMBARQUE	160.00	160.00
	RETIRO GUIA AEREA	40.00	40.00
	FLETE INTERNO DESTINO	60.00	60.00
	SERVICIO AGENTE AFIANZADO	120.00	120.00
	SERVICIO DESADUANIZACION	50.00	50.00
SON:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES	SUB-TOTAL	965.00
		0 % I.V.A.	170.00
		12 % I.V.A.	115.80
		TOTAL USD	1.250.80

Linea Impresa: Estévez Quintana Oscar Fabian, RUC.: 1705547949001 Aut. SRI.: 6581 del 47.101 al 49.100

ORIGINAL-CLIENTE 1era. COPIA: EMISOR 2da. COPIA: ARCHIVO 3ra COPIA: SRI VALIDO PARA SU EMISION HASTA 11 NOVIEMBRE 2015

FAVOR ENTREGAR: Comprobante de retencion dentro de los 5 dias
caso contrario el cliente cancelara el
TOTAL DE LA FACTURA.

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

De no ser contestado dentro de los 15 días de ser recibida la presente Factura, su monto se entenderá como aceptado.
Debo y pagaré a la orden de TRADING EXPRESS S.A. el valor total expresado en este documento, más el máximo interés legal por mora autorizado. Sin protesto exímese de presentación para el pago así como de aviso por falta de este hecho. Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la compañía vendedora o sus cesionarios. Acepto que la compañía vendedora ceda y transfiera en cualquier momento los derechos que de este documento se derivan sin que sea necesaria notificación alguna ni nueva aceptación de mi parte. Suscribo este pagaré en conformidad con todos sus términos.

ANEXO 9
POLIZA DEL SEGURO

Hispana
de Seguros

Guaymas -
Hidalgo Cm.
6557 Calle Primera España
P.O. Box 203000
P.O. Box 203000
Hidalgo Cm. 6557
hidalgo@hispanaseguros.com

Quito -
A. Guala E-25-01-516
508 Alamo Plaza
Salón No. 20324578, 208708
200000
hidalgo@hispanaseguros.com

Asesor:
As. Los Capulines s.a.s.
Declaro y Manifiesto, C.C. Canal
Localidad 241-25
Teléfono: (57) 3027858, 3027859
asador@hispanaseguros.com

Agencia:
As. Los Capulines s.a.s.
Declaro y Manifiesto, C.C. Canal
Localidad 241-25
Teléfono: (57) 3027858, 3027859
asador@hispanaseguros.com

As. La Primavera s.a.s.
25 de Junio y Rodadero,
Edif. Man Naranja, Of. 1-3
Teléfono: (57) 3962722,
3927260, 3927264

As. Santa Dominga
As. Cuba y Saldaña España
Teléfono: (57) 3142310,
3142341, 3142342,
3142343

As. Mercaderes
Av. Magalón
entre Almirante
Rodríguez Obeso
Teléfono: (57) 31126
3111458

SECCIÓN TRANSPORTES

Aplicación de Seguros de Transportes

Se declara en aplicación a la PÓLIZA FLOTANTE No. _____ emitida a la **IGNÉZ XAVIER**

MODELO DEL ASEGURADO **AEREO** para viajes desde **USA**

señalada el _____ sobre el _____ de _____

(Peso, Contenedor, Autos)

Consignada a **TRADING EXPRESS**

Lugar y Fecha _____

Nos.	Peso Bruto Kilos.	Cantidad Bultos.	CONTENIDO	Valor Asegurado US \$	%	Prima US \$	Observaciones
			LLAVES- AJUSTABLES PARMELLE				
			DETALLE VALOR ASEGURADO VALOR FACT. APROXIMAD. VALOR FLETE APROXIMAD. TOTAL VALOR ASEGURADO	15-325,16 705,00 16-090,16			
				1,000%		\$ 160,30	
				3,500%		\$ 5,41	
				0,500%		\$ 0,80	
				O.E.I.		\$ 0,55	
				SUBTOTAL		\$ 167,06	
				I.V.A. 12%		\$ 20,12	
				Total US\$		\$ 187,18	

Nº 0035276
 Asegurado
 Firmas Autorizadas:
TRADING EXPRESS S.A.
 Aceptada por la Compañía
HISPANIA DE SEGUROS

**ANEXO 10
GUIA AEREA**

752-6146-2446 Shipper's Name and Address		Shipper's Account Number		752-6146-2446	
REELPOWER INTERNATIONAL 6408 S. EASTERN AVE OKLAHOMA CITY, OK, 73149				Not negotiable Air Waybill	
Email:		Consignee's Name and Address		Issued by	
		PEREZ SALAZAR FRANCISCO XAVIER POLIT LASSON 29-95Y DIAZ DE LA MADRID RUC#:1712704772001 QUITO, ECUADOR Tel:		FENIX AIRWAYS 7925 N.W. 12TH STREET S. 410 MIAMI FL ,33122 Tel. 305-482-9960 U.S.A	
Consignee's Account Number		Accounting information		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.	
RODRICARGO EXPRESS CORP. 8283 N.W. 64 ST BAY # 6 MAIMI, FL , 33166 Tel: 305-471-7665		As per TSA regulations, all cargo being moved via air are opened, screened and /or inspected (IACSSP, Chapter 2, Section 2.2.G.) NOTIFICAR A : TRADING EXPRESS TELEFONO : 2480623			
Agent's IATA Code		Account No.			
Airport of Departure (Addr. of first Carrier) and requested Routing					
MIAMI INT'L AIRPORT					
to		by		Declared Value for Carriage	
JIO FENIX AIRWAYS		UJO UJO		USD X X X N.V.D N.C.D	
Airport of Destination		Flight/Date		Amount of Insurance	
QUITO- ECUADOR		03/01/2015 03/01/2015		NONE	
Handling Information					
*These commodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the export administration regulations.				Diversion contrary to U.S. law prohibited.	
SCI					
No. of Pieces RCP	Gross Weight	kg	Rate Class	Chargeable Weight	Rate
1	210.89	Kg		311.13 Kg	
				Total	
				705.00	
Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)					
SAID TO CONTAIN BY SHIPPER.: LLAVES AJUSTABLES MANUALES NO EEI REQUIRED UNDER SECTION 30.37 (a) frts United Parcel Service 19 MAR 2015 ENTREGADO - BODEGA					
Prepaid		Weight Charge		Other Charges	
705.00				Air Freight Services	
Valuation Charge		Tax		Shipment Number	
				504 074 112 3	
Total other Charges Due Agent		Total other Charges Due Carrier		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.	
				RODRICARGO EXPRESS CORP. As Agent for FENIX AIRWAYS	
Total prepaid		Total collect			
705.00				Executed on	
Currency Conversion Rates		cc charges in Dest. Currency		March 18, 2015 MAIMI	
For Carriers Use only at Destination		Charges at Destination		Total collect Charges	
				752-6146-2446	

ORIGINAL - 2 (FOR CONSIGNEE)

www.webcargoservices.com

**ANEXO 11
LIQUIDACION ADUANERA**

Fecha : 03/09/2015

liquidación

CONTRIBUYENTE:

Numero de la liquidación	32804806	Tipo de identificación	RUC	Numero de identificación	1712704772001
Nombre o Razón Social	PEREZ SALAZAR FRANCISCO XAVIER	Ciudad	MIAMI	TELEFONO	
Dirección	POLIT LASSO N29-95 Y DIAZ DE LA MADRID				

LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A. Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	809.52	0	809.52		
ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
ANTIDUMPING	0	0	0		
B. Impuestos					
FONDIRFA	80.95	0	80.95		
ICE ADVALOREM	0	0	0		
ICE ESPECIFICO	0	0	0		
IVA	2,049.71	0	2,049.71		
C. Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D. Recargos Arancelarios					
SALVAGUARDIA	0	0	0		
SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E. Intereses					
F. Multas					
G. Otros					
TOTAL:	2,940.19	0	2,940.19	0	

Fecha/Hora de liquidación	09/03/2015	Fecha máxima de pago	11/03/2015	Banco	
Numero de Garantía		Valor cobrado	2,940.19		

Observación:

ANEXO 12
LIQUIDACION ADUANERA CON SALVAGUARDA

		Fecha: 03/09/2015			
liquidación					
CONTRIBUYENTE:					
Numero de la liquidación	32804606	Tipo de identificación	RUC	Numero de identificación	1712704772001
Nombre o Razon Social	PEREZ SALAZAR FRANCISCO XAVIER	Ciudad	MIAMI	TELEFONO	
Dirección	POLIT LASSO N29-95 Y DIAZ DE LA MADRID				
LIQUIDACION ADUANERA:					
CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A. Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	809.52	0	809.52		
ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
ANTI DUMPING	0	0	0		
B. Impuestos					
FONDERFA	80.95	0	80.95		
ICE ADVALOREM	0	0	0		
ICE ESPECIFICO	0	0	0		
IVA	2.341.14	0	2.341.14		
C. Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D. Recargos Arancelarios					
SALVAGUARDIA	2,428.57	0	2,428.57		
SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E. Intereses					
F. Multas					
G. Otros					
TOTAL:	5,660.18	0	5,660.18	0	
Fecha/Hora de liquidación	09/03/2015	Fecha máxima de pago	11/03/2015	Banco	
Numero de Garantía		Valor cobrado	5,660.18		
Observación:					

ANEXO 13

NORMAS PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS

SBS-INS-2003-248

Alejandro Maldonado García
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS

Considerando:

Que mediante Resolución N0 JB-2001-314 de 9 de enero de 2001, publicada en el Registro Oficial N0 270 de 20 de febrero de 2001, la Junta Bancaria expidió las normas relativas para el cobro de derechos por la emisión de pólizas de seguro por parte de las compañías de seguros a los contratantes de las mismas;

Que el artículo 69 y la disposición transitoria sexta de la Ley General de Seguros, establecen que la Superintendencia de Bancos y Seguros, expedirá mediante resoluciones las normas que sean necesarias para la aplicación de la ley;

Que al optar el Ecuador por el canje de sucres por dólares de los Estados Unidos de América en las transacciones comerciales internas y externas, las disposiciones sobre el cobro de derechos de emisión de pólizas de seguro indexado a salarios mínimos vitales generales a perdido vigencia, debiendo actualizarse en términos de dólares de los Estados Unidos de América;

Que la Intendencia Nacional de Seguros, efectuó los estudios correspondientes y ha recomendado con memorando N0 INS-2003-0373 de 14 de agosto de 2003, la expedición de las normas para establecer los derechos por emisión de póliza de seguros en los ramos autorizados; y,

En uso de sus atribuciones legales,

Resuelve:

Expedir las **NORMAS PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO.**

Artículo 1.- Las empresas de seguros domiciliadas en el país cobrarán al contratante del seguro, los siguientes valores al momento de emitir una póliza de seguro:

- a. En seguros generales y de fianzas
a. 1. Seguros que operan sin aplicaciones
Valor de la prima Derechos de póliza

(en dólares) (en dólares)

De 0 a 250 0.50

De 251 a 500 1

De 501 a 1.000 3

De 1.001 a 2.000 5

De 2.001 a 4.000 7

De 4.001 en adelante 9

- a. Seguros que operan con aplicaciones:

· Por cada póliza abierta: El 10 por ciento del valor correspondiente al máximo de derechos de póliza fijado en la tabla del literal a. 1. de este artículo.

· Por cada aplicación a una póliza abierta: El 5 por ciento al valor correspondiente al máximo de derechos de póliza fijado en la tabla del literal a.1 de este artículo; y,

- b. En seguros de vida

- b. 1. Seguro grupal o colectivo

- Por cada póliza de seguro: El valor máximo de derechos de póliza fijado en el literal a.1 de este artículo.
 - Por cada certificado de seguro: El 5 por ciento del valor correspondiente al máximo de derechos de póliza fijado en el literal a. 1. de este artículo.
- b.2. Seguro Individual
- Exento de derechos de póliza.

Artículo 2.- Las empresas de seguros cobrarán al contratante del seguro, el 5 por ciento del valor correspondiente al máximo de derechos de póliza fijado en el literal a. 1 del artículo 1 de esta resolución, por cualquier modificación a la póliza que, con posterioridad al inicio de su vigencia, se realice a petición del contratante, e implique la incorporación de anexos, cláusulas, condiciones o estipulaciones especiales, excepto en el seguro de vida individual.

Artículo 3.- Derógase la Resolución N0 JB-200 1-314 de 9 de enero de 2001, publicada en el Registro Oficial N0 270 de 20 de febrero de 2001.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de agosto de dos mil tres.

f.) Ing. Alejandro Maldonado García, Superintendente de Bancos y Seguros.

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de agosto de dos mil tres.

f.) Lcdo. Pablo Cobo Luna, Secretario General.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.- Intendencia Nacional de Seguros.- Archivo.- f.) Ilegible.-
19 de agosto de 2003.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.- Certifico que es fiel copia del original.- f.)
Lcdo. Pablo Cobo Luna, Secretario General.- 19 de agosto de 2003.